



We *Belong*
TOGETHER

AL CORAZÓN DEL ASUNTO

Mujeres, menores de edad y el camino a seguir en la política migratoria

- 1 Reconocimientos**
- 2 Resumen Ejecutivo**
- 3 Introducción**
- 6 Seis políticas públicas para avanzar en el tema de inmigración**

1. Implementar la acción ejecutiva – asegurando el acceso para mujeres indocumentadas – y aprobar legislación que crea un camino claro y amplio hacia la ciudadanía para toda la comunidad indocumentada
2. Reunificar a familias separadas por el atraso en las solicitudes para visas familiares
3. Proteger a las familias y asegurar el debido proceso
4. Valorar a las trabajadoras
5. Proteger a sobrevivientes de violencia
6. Reformar el sistema costoso, ineficiente e inhumano de detención e acabar con la práctica de la detención familiar

18 Enfoque en las tendencias recientes en la migración de familias Mexicanas y Centroamericanas

- Razones por el aumento
- La respuesta de los Estados Unidos

21 Conclusión y Recomendaciones

- Al Presidente de los Estados Unidos y las agencias ejecutivas
- Al Congreso de los Estados Unidos
- A los gobiernos de los países de origen para mujeres inmigrantes en los Estados Unidos

25 Fuentes

RECONOCIMIENTOS

Este informe fue preparado por *We Belong Together/Nos Mantenemos Unidas* en conjunto con First Focus y el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI) y redactado por Wendy Cervantes, Sameera Hafiz, Victoria Kline, Gretchen Kuhner y Lorena Morrow, con la revisión de Anna Duncan, Pramila Jayapal, Andrea Cristina Mercado, Mariana Viturro y Miriam Yeung.

Agradecemos a la Fundación Ford y a la Fundación por una Sociedad Justa por hacer posible este informe. También deseamos agradecer a la Fundación JPB, la Fundación Marguerite Casey, The Moriah Fund, la Fundación Novo, la Fundación Open Society, la Fundación Orchard House, la Fundación Rockefeller y Unbound Philanthropy por su apoyo generoso. Gracias también a la Fundación John D. and Catherine T. MacArthur y a la Fundación Open Society por hacer posible las contribuciones de IMUMI a este informe.



FOTO: ELIZABETH RAPPAPORT

Enero 2015



FOTO: MURPHY J. WOODHOUSE

RESUMEN EJECUTIVO

Nos Mantenemos Unidas es una campaña binacional dirigida por la Alianza Nacional de Trabajadoras del Hogar (ANTH) y el Foro Nacional de Mujeres Asiático- y Pacífico-Americanas, fundada el día de la madre del 2010 con el fin de investigar la crisis que enfrentaban las mujeres inmigrantes en Arizona tras la aprobación de la infame ley anti-inmigrante, SB 1070.

Desde la fundación de Nos Mantenemos Unidas, la campaña ha resaltado las necesidades de las mujeres y menores de edad inmigrantes que contribuyen a nuestra economía y sociedad en medio de un sistema migratorio severo y fracasado. Aunque rara vez se piensa que la inmigración es un asunto de mujeres, tres cuartas partes de las/os inmigrantes en los Estados Unidos son mujeres y menores de edad. Basado en las experiencias de las mujeres y menores de edad que encabezan la campaña, Nos Mantenemos Unidas ha desarrollado seis políticas sensatas que se requieren para cumplir con las necesidades de las mujeres, niñas y niños inmigrantes en los Estados Unidos.

El camino a seguir en la política migratoria debe fundamentarse en las seis siguientes políticas públicas:

- 1) Implementación de la acción ejecutiva – asegurando el acceso para mujeres indocumentadas – y aprobación de legislación que crea un camino claro y amplio hacia la ciudadanía para toda la comunidad indocumentada;**
- 2) Autorización para la reunificación de las familias separadas por el retraso en la expedición de visas familiares;**
- 3) Protección a las familias y garantía del debido proceso;**
- 4) Valoración de las contribuciones de las trabajadoras;**
- 5) Mejoramiento de las protecciones legales para sobrevivientes de violencia contra la mujer; y**
- 6) Reforma del sistema de detenciones - por costoso, ineficiente e inhumano - y eliminación de la práctica de detención familiar.**

Al corazón del asunto: Mujeres, menores de edad y el camino a seguir en la política migratoria pone énfasis en la necesidad de adoptar estas políticas razonables, compartiendo las experiencias de las mujeres, niñas y niños inmigrantes afectadas por las leyes anticuadas y políticas inoperantes en relación con la inmigración. El informe también enfatiza el aumento reciente en la migración de familias y menores de edad de México y Centroamérica, y ofrece recomendaciones al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos, así como a los gobiernos de los países de origen de las mujeres inmigrantes, sobre las acciones necesarias para promover la reunificación familiar, fomentar la equidad para las trabajadoras y restablecer la justicia en el sistema. Las mujeres, familias, niñas y niños inmigrantes, que forman una parte esencial del complejo tejido de las comunidades estadounidenses, lo necesitan de manera urgente.

Posdata: *Al corazón del asunto* fue escrito antes del anuncio del 20 de noviembre, 2014, de las 'Acciones Ejecutivas para Responsabilidad Migratoria' del Presidente Obama. Muchas de estas acciones ejecutivas responden a las prioridades presentadas en este reporte, aunque seguimos presionando por soluciones legislativas, permanentes y justas, de parte del Congreso. A través del reporte proveeremos un análisis de como las acciones ejecutivas del Presidente Obama responden a las seis prioridades de Nos Mantenemos Unidas para beneficiar a las mujeres y niñas/os inmigrantes, además de resaltar las políticas que aún faltan ser aprobadas.

INTRODUCCIÓN

NOS MANTENEMOS UNIDAS SE FUNDÓ EL DÍA DE LA MADRE EN EL 2010

cuando una comisión de mujeres viajó a Arizona tras la aprobación de la infame ley anti-inmigrante, SB 1070, con el fin de investigar el impacto que han producido las políticas estatales represivas anti-inmigrantes sobre las mujeres, niñas/os y familias en Arizona. Esta comisión puso de manifiesto las violaciones generalizadas a los derechos humanos que resultaron de la aplicación de SB 1070 y de leyes similares aprobadas en otros estados, al igual que las políticas federales de control migratorio que traumatizan a las/os niñas/os que presencian la retención, desaparición y separación de sus madres, padres y cuidadoras/es. Posteriormente, la campaña envió delegaciones a Georgia, Alabama y la frontera entre México y los Estados Unidos para reunirse con mujeres deportadas y separadas de sus hijas/os.

Durante el debate público sobre la reforma legislativa a nuestras leyes migratorias fracasadas, Nos Mantenemos Unidas cumplió un papel importante en la discusión mediante el aporte de un análisis de género y el énfasis en el hecho de que la inmigración también es un asunto de género.

Nos Mantenemos Unidas es una iniciativa binacional fundada por la Alianza Nacional de Trabajadoras del Hogar

(ANTH) y el Foro Nacional de Mujeres Asiáticas y del Pacífico Americanas (NAPAWF, por sus siglas en inglés), liderada por mujeres y niñas/os de todos los sectores. La campaña ha presentado un análisis político con perspectiva de género; ha educado a las/os legisladoras/es sobre las necesidades y aspiraciones de las mujeres inmigrantes; ha desarrollado estrategias creativas de comunicación y de medios sociales para compartir testimonios de mujeres y de niñas y niños; y ha movilizó a mujeres líderes en apoyo a la reforma migratoria. Como parte de esta campaña, este informe subraya las historias de algunas de las mujeres afectadas por el sistema migratorio estadounidense.

Aunque rara vez se piensa que la inmigración es un asunto de mujeres, tres cuartas partes de la población inmigrante en los Estados Unidos son mujeres y niñas/os. Hoy en día, en los EUA viven más de 20 millones de mujeres y niñas inmigrantes.¹ Sin embargo, la política migratoria actual excluye a las mujeres de una serie de oportunidades y amparos del sistema, y las limita a una pequeña cantidad de categorías de visas. Antes de la aprobación por el Senado del histórico proyecto de ley de reforma migratoria denominado ‘Ley de seguridad fronteriza, oportunidad económica y modernización de la inmigración’ (S. 744) en el año 2013, los proyectos de ley de reforma migratoria ignoraban en gran medida las prioridades y necesidades particulares de las mujeres inmigrantes.

LA HISTORIA DE PAULA

Paula inmigró con su esposo e hija/o a los Estados Unidos de Guerrero, México hace más de veinte años. La familia vivía en Florida y seguía creciendo. Cuando la hija de Paola –una ciudadana estadounidense– cumplió 21 años, solicitó la residencia permanente de parte de su madre. La familia usó el apoyo de un notario público para llenar las solicitudes de residencia y recibió consejo legal limitado sobre el proceso.

Aunque en enero de 2013 los EUA cambió los reglamentos permitiendo que ciertas personas permanezcan en los EUA mientras esperan una decisión sobre su solicitud de visa, el proceso de Paula había comenzado años antes. Debido a que había vivido en los EUA por más de 20 años, se aplicó una prohibición de reentrada de 10 años a su caso. Paula no sabía que esta sería una posible consecuencia de su petición. Salió de los EUA para ir a Ciudad Juárez en México para hacer una entrevista en la embajada de los Estados Unidos, y fue entonces que se dio cuenta que no podía regresar. Toda su familia—su esposo, hijas, hijos, y diez nietas y nietos—permanecen en los EUA mientras ella busca una manera de vivir en su comunidad de origen en Guerrero. Ahora cuida a su madre enferma mientras cumple su “castigo.”

Paula reconoce que vivió en los EUA sin autorización, pero creía que podía corregir esa situación cuando solicitó un cambio de estatus migratorio. Sin una reforma legislativa que respete la unidad de familias como la de Paula, estas familias seguirán siendo destrozadas.

Gracias a un sistema migratorio fracasado, millones de mujeres inmigrantes que forman parte del tejido de nuestras comunidades, lugares de trabajo y escuelas, enfrentan barreras que les impiden alcanzar su potencial. Aún bajo estas condiciones tan difíciles, las mujeres encuentran la manera de realizar trabajos indispensables, como cuidar a nuestras/os hijas/os, madres y padres mayores y cultivar nuestros alimentos. Estas mujeres también tienen un papel fundamental en el bienestar de la familia y de la comunidad. Nuestro proceso migratorio debe tratar a estas mujeres con humanidad y equidad y permitir que las mujeres aporten sus numerosas contribuciones y talentos al fortalecimiento de la cultura, la economía y las comunidades estadounidenses.

La inmigración es, por naturaleza, un asunto multinacional, y las familias mexicanas y centroamericanas se han visto seriamente afectadas por las políticas de control migratorio del gobierno de Obama. Las/os inmigrantes de México a los EUA representan aproximadamente el 28% del total de la población inmigrante. Durante el año fiscal de 2013, más del 90% de las deportaciones de los EUA se aplicaron a inmigrantes de México, El Salvador, Guatemala y Honduras.²

Estas deportaciones han generado una crisis de separación familiar especialmente difícil para las familias que viven una parte en México y una parte en Estados Unidos. Por ejemplo, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México reportó que entre el año 2010 y marzo de 2014, recibió 9,780 solicitudes de protección consular para casos relacionados con la custodia de menores de familias transnacionales.³ El censo mexicano de 2010 encontró que en México vivían 597,000 niñas y niños nacidas/os en los EUA de madres y padres mexicanas/os, y, en el año 2013, la Secretaría de Educación Pública reportó que en el sistema escolar mexicano estaban inscritas/os 289,727 niñas y niños con ciudadanía estadounidense.⁴ Gran número de estas/os niñas y niños se habían reunificado con su madre o padre deportada/o de los EUA, ya que es común que la madre o el padre que se queda atrás no puede cumplir con las responsabilidades laborales y de cuidado infantil sin el apoyo de su cónyuge.⁵

Si bien las mujeres de México y Centroamérica representan una proporción importante de las mujeres inmigrantes a los EUA, nuestras políticas migratorias afectan a mujeres de todo el mundo, incluyendo a África y Sudamérica. Desde el año 2010, más del 28% de la comunidad de origen extranjero en los EUA es de origen asiático.⁶ Se calcula que 1.3 millones de inmigrantes indocumentadas/os y el 41% de quienes recibieron el estatus de residencia legal permanente en el 2010, vienen de Asia.⁷

Bután y Nepal presentan el nivel más alto de admisión de refugiadas/os a los Estados Unidos.⁸ Las/os inmigrantes de India ocupan el sexto lugar en cuanto a la cantidad de personas detenidas, y las/os ciudadanas/os de Filipinas, China, India y Birmania representaron el 14% de las personas deportadas de los EUA en el año fiscal 2011.⁹

LA HISTORIA DE PAT

Pat es una niñera en Nueva York que ha dedicado muchos años de su vida a criar y cuidar los hijos de otras personas. Pat es muy orgullosa de su trabajo: arregla eventos para los/as niños/as, los/as lleva al ballet y al museo, lee cuentos, van a jugar al parque y, lo más importante, asegura su seguridad y bienestar. Pat es indocumentada y no puede participar plenamente en este país que ahora es su hogar. Como muchas trabajadoras del hogar, Pat no tiene talones de cheque ni comprobantes de impuestos para documentar su empleo. Su mundo, como mucha de la economía informal, es un mundo sin papeles ni comprobantes. Pat ha aguantado abusos verbales y físicos. Uno de sus empleadores la abusaba verbalmente durante años; Pat tenía miedo de confrontarlo porque él frecuentemente la recordaba que sabía que ella era indocumentada y que en cualquier momento podía llamar a migración para que la deportarían. Un día, en un ataque de rabia, la atacó físicamente, obligándola a renunciar el trabajo. Como sobrevivientes de la violencia doméstica, las trabajadoras del hogar viven escondidas en hogares privados, tras puertas cerradas, y pueden sufrir abusos extremos como resultado.



FOTO: ANNICK DONKERS, IMUMI

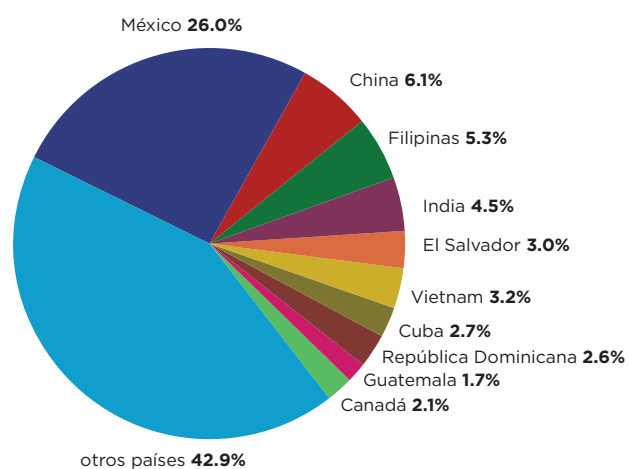
Las familias transnacionales sujetas a detención y a deportación han enfrentado grandes dificultades, en sus países de origen, durante el transcurso de la migración y al llegar a su destino en los EUA, entre ellos, problemas económicos y sociales, asuntos legales tales como la recuperación de salarios perdidos y los arreglos sobre la custodia de menores, dificultades emocionales y riesgos a la integridad física, como el secuestro y la violencia sexual.

El día 20 de noviembre del 2014, el Presidente Barack Obama dio a conocer las Acciones Ejecutivas de Responsabilidad Inmigrante. Estas acciones presidenciales no existirían sin el empeño y la lucha de las mujeres, niñas y niños inmigrantes, muchas/os de las/os cuales encabezaron la campaña de Nos Mantenemos Unidas. Como resultado de las acciones presidenciales, casi 5 millones de personas recibirán autorización laboral y protección de la deportación, algunas trabajadoras vulnerables podrán acceder protecciones migratorias más fácilmente y es posible que las sobrevivientes de violencia tengan menos miedo de llamar a la policía. Sin embargo, muchas mujeres inmigrantes no calificarán para un alivio mediante la acción administrativa, y siguen sin cambiar los presupuestos para el control migratorio, detención, y deportación. La acción ejecutiva no es una solución permanente. La aplicación de esta acción ejecutiva y cualquier legislación nueva tiene que ser guiada por las seis políticas razonables que se destacan en este informe.

El Corazón del Asunto fue redactado justo antes del anuncio presidencial del 20 de noviembre. Está siendo lanzado de nuevo para reflexionar sobre el impacto de la acción administrativa en las seis prioridades de Nos Mantenemos

Unidas, cómo beneficia a las mujeres, niñas y niños inmigrantes y qué todavía queda por hacer. El informe también resalta como el impacto de la crisis migratoria en los Estados Unidos tiene efecto en México y Centroamérica, dado el aumento reciente en la migración de mujeres, niñas y niños de estos países en particular. El informe también presenta testimonios de algunas personas que enfrentan las consecuencias severas de nuestras leyes migratorias anticuadas y de políticas migratorias inoperantes.

Población femenina nacida en el extranjero, según país de origen, 2012¹⁰



LA HISTORIA DE LEXIE

Lexie tiene nueve años y le gusta escribir y dibujar; antes fue reconocida como la estudiante “estrella” de su clase. Sin embargo, vive más preocupada que otras niñas de su edad. Lexie es una ciudadana estadounidense por nacimiento, al igual que su hermano de 4 años. Pero su mamá es indocumentada, algo que Lexie aprendió no decir a otras personas. Lexie es una de los millones de niñas y niños ciudadanas/os de los EUA que viven en una familia de múltiples estatus migratorios. Su tío fue deportado el año pasado tras pedir una suspensión de expulsión varias veces. Él apoyó mucho a su familia, y ahora Lexie se preocupa que lo mismo suceda con su mamá. Durante el año pasado, su madre se dio cuenta que Lexie empezó a tener problemas en la escuela y que no está durmiendo bien. Lloro desconsoladamente cuando su mamá llega tarde por ella a la escuela, y se niega a ir a las fiestas de cumpleaños a menos que su mamá se quede. Su hermano menor ha empezado a mostrar señales parecidas de ansiedad. Cuando se le pregunta qué pasa, muchas veces Lexie responde con la misma pregunta, “¿Quién nos cuidará a mí y a mi hermano si nos quitan a mi mamá? Somos demasiado pequeños para cuidarnos a nosotros mismos.”

SEIS POLÍTICAS QUE NOS PERMITEN AVANZAR

1. Implementación de reformas administrativas para asegurar el acceso para las mujeres indocumentadas y aprobación de legislación que crea un camino amplio y transparente hacia la ciudadanía para toda la comunidad indocumentada

El sistema fracasado y la necesidad de actuar

Nuestro fracasado sistema migratorio y las leyes migratorias inoperantes han hecho crecer una comunidad indocumentada que vive y trabaja en los Estados Unidos y da sustento a nuestra economía y a nuestra sociedad, pero que aún así vive en un constante temor de deportación y separación familiar. Se calcula que hoy en día viven en los EUA 5 millones de mujeres y 1.5 millones de niñas y niños indocumentadas/os.¹¹ Casi el 60% de las mujeres indocumentadas trabajan en la fuerza laboral, mientras casi el 30% se dedican a la atención de sus familias en el hogar.¹² El 24% de las niñas y niños que viven en los EUA son hijas e hijos de inmigrantes.¹³ Del número total de hijas e hijos de inmigrantes indocumentadas/os, el 82% son ciudadanas/os estadounidenses.¹⁴

Las comunidades inmigrantes en todo el país enfrentan ansiedad, miedo e inseguridad como resultado del aumento en las acciones federales de control migratorio durante las dos últimas décadas, así como de políticas estatales y locales como la infame ley SB 1070 de Arizona, cuyo objetivo es la detención y persecución de las/os inmigrantes. El 30% de madres y padres indocumentadas/os manifiestan que sus hijas e hijos siempre o casi siempre tienen miedo, y casi tres cuartas partes informan que sus hijas e hijos presentan síntomas del trastorno por estrés postraumático, por el temor a la detención o deportación de sus madres o padres.¹⁵

Más allá de detener el círculo vicioso de la separación familiar y de la dependencia del sistema de hogares temporales cuando se deporta a madres y padres, otro de los beneficios de abrir paso a la ciudadanía y de permitir que las/os inmigrantes indocumentadas/os vivan y trabajen legalmente en los EUA, es el impulso que representaría para la economía el aumento en el número de trabajadoras/es asalariadas/os, y por ende, el incremento en los recursos tributarios.¹⁶ Otorgar estatus legal y permiso de trabajo a las mujeres indocumentadas también ayudaría a aquellas que actualmente sufren violencia doméstica. Es común que la falta de estatus migratorio haga imposible que las mujeres escapen de la violencia porque sus abusadores las amenazan con

la deportación para obligarlas a quedarse. A menudo, las mujeres indocumentadas dependen de sus cónyuges económicamente y también para lograr un estatus migratorio legal. Las políticas agresivas de control migratorio han hecho todavía más difícil que las mujeres que enfrentan violencia acudan a la policía en búsqueda de seguridad, justicia u otro apoyo de proveedores de servicios.

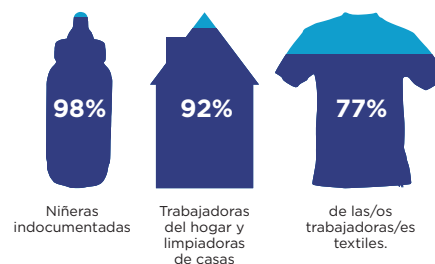
La acción ejecutiva y la necesidad de legislación

Mediante las Acciones Ejecutivas de Responsabilidad Inmigrante de Presidente Obama, es posible que casi 5 millones de miembros de la comunidad indocumentada califiquen para la acción diferida, la cual les concedería una autorización laboral y protección contra la deportación. La implementación de los programas de acción diferida debe asegurar que las mujeres inmigrantes tengan acceso al alivio y que no sean excluidas por cualquier inhabilidad de pagar las cuotas de solicitud, o de presentar documentación como prueba de residencia u otros factores. La acción diferida no es una solución permanente, y muchas mujeres, niñas y niños inmigrantes no calificarán para el alivio mediante la acción administrativa. El Congreso todavía debe aprobar un camino a la ciudadanía para toda la comunidad indocumentada. Tal legislación no debe exigir pruebas de empleo, ya que esto implicaría el peligro de excluir a millones de mujeres. En una encuesta aplicada a más de 4,000 trabajadores de bajos salarios en las tres ciudades más grandes de los EUA: Nueva York, Chicago y Los Ángeles, las personas empleadas en industrias con alto porcentaje de mujeres no recibían comprobantes de pago.¹⁷

Reconocer las familias transnacionales

Hoy en día, una política migratoria razonable reconocería la naturaleza de las familias y permitiría que sus miembros viajaran libremente. Si bien los EUA están conformados por inmigrantes de todo el mundo, México, Guatemala, El Salvador y Honduras representan la mayoría de los inmigrantes que transitan la región cada año para cruzar la frontera entre México y los EUA.¹⁹ La migración entre estos

Trabajadoras que no recibían comprobante de pago alguno¹⁸



países es parte integral de la cultura regional. En el caso de México, aproximadamente el 10% de la población nacida en México reside en los EUA y en caso de El Salvador, donde el dólar estadounidense es la moneda nacional y predominan la comunicación y transporte internacional con los EUA, más de la sexta parte de la población salvadoreña reside en los EUA.²⁰ La política migratoria debe adoptar las fortalezas de las familias transnacionales y asegurar que sus miembros puedan viajar libremente entre los países para visitarse. Las acciones administrativas del Presidente Obama retoman esta necesidad importante, aclarando las normas sobre los documentos de viaje para que las personas con estatus legal tengan más seguridad a la hora de viajar al extranjero que podrán volver a entrar.

Acceso a la atención médica

Todas las mujeres inmigrantes deben tener acceso a la atención médica, incluida toda la gama de atención a la salud reproductiva. En actualidad, las mujeres inmigrantes indocumentadas y las personas que califican para la Acción Diferida para Jóvenes (DACA, por sus siglas en inglés), no tienen acceso a los beneficios de la Ley de Protección al Paciente y Atención Asequible a la Salud (ACA, por sus siglas en inglés).²¹ Las leyes estatales sobre la elegibilidad de las/os inmigrantes para el servicio de Medicaid y el Programa de Seguro Médico para Niños/as (CHIP por sus siglas en inglés) varían, lo que genera confusión y actúa como barrera al acceso a la atención médica que podría salvar vidas de mujeres inmigrantes.²²

LA HISTORIA DE CONNIE

Soy una abuela, una madre y una líder en mi comunidad. También soy inmigrante indocumentada. La frontera entre los EUA y México ha definido mi vida desde que yo nací. Por causa de la situación económica en México, mi padre fue forzado a migrar a los EUA en busca de trabajo. Mi mamá y yo nos quedamos en México, y yo siempre sentía que este país me había robado a mi padre.

Cuando mi mamá se enfermó de cáncer, mi hijo decidió migrar a los EUA también. No tenía oportunidades económicas en México, y él dijo que quería garantizar nuestras necesidades y también pagar el tratamiento de mi mamá. Yo sentí que mi corazón se rompía, pero sabía que no teníamos otra opción. Una vez más, yo iba a sentir el dolor de la separación por la frontera.

Durante diez años, sólo vi a mi hijo una vez. Estuvimos en contacto casi todo el tiempo, pero no es lo mismo. Las pantallas y las llamadas nunca son lo suficiente. Una mamá sólo quiere abrazar a su hijo. Mi mamá falleció, y entonces mi papá regresó a México cuando estaba ya grande y su vida ya estaba por terminar. Durante sus últimos años yo lo cuidaba, al hombre que apenas conocía.

Cuando ambos se habían fallecido, mi hijo me pidió que me fuera a los EUA. Me dijo, “No puedes estar sola. Nuestra familia debe estar unida.” Entonces tome la decisión de venir a los Estados Unidos para estar con mi hijo y para ayudar a criar a mi nieto. Después de tantas pérdidas y separaciones, yo me di cuenta que lo más importante es estar juntos. Ya no soportaba el dolor de la separación, y por eso vine aunque no había manera de venir legalmente.

Yo tengo doce años viviendo en San Jose. Crie a mi nieto de 13 años para que su mamá y su papá pudiesen trabajar. Lo he ayudado a superar problemas de la salud, y soy como una segunda madre para él. Juntos, hemos podido sanar las heridas de generaciones de separación familiar.

Pero el miedo siempre está con nosotros. Yo soy indocumentada, y mi hijo también. Mi nieto es un ciudadano estadounidense, y a los 13 años él sabe que o su papá o yo podría ser detenido/a o deportado/a en cualquier momento. No queremos hablar de esto en frente de él, pero él sabe que es cierto porque lo ha visto pasar con amigos cercanos. Él ha visto como otras familias se deshacen, los niños tienen problemas en la escuela, y las madres y los padres son separadas/os.

En mi vida, los mismos patrones han ido repitiéndose: miembros de mi familia han sido separados por el amor y el sacrificio. Hemos hecho lo necesario para apoyarnos, aunque a veces significa que no podemos estar juntos. Pero ahora sé que nada es más importante que estar al lado de los seres queridos.

2. Reunificación de familias separadas por el retraso en la expedición de visas familiares

La reunificación familiar es la piedra angular del sistema migratorio estadounidense, y las familias siguen siendo la base de nuestra sociedad. Sin embargo, los retrasos en nuestro proceso migratorio obligan a las familias a esperar, a veces hasta décadas, para reunificarse. Según la ley, las/os ciudadanas/os estadounidenses y residentes legales permanentes en los EUA tienen la posibilidad de solicitar el estatus de residencia legal permanente para ciertas categorías de familiares.²⁴ La realidad es que lo anticuado de nuestro sistema ha creado un retraso de 4,4 millones de personas que han presentado solicitudes pero que han estado esperando, a veces por décadas, la reunificación con sus familiares en los Estados Unidos.²⁵ El tiempo de espera promedio para un/a residente legal permanente que patrocina a un hijo/a soltero/a en México, es de más de veinte años.²⁶ El tiempo de espera promedio para un/a ciudadano/a que patrocina a una hermana o un hermano de las Filipinas es de cerca de 24 años.²⁷

El impacto del atraso en el sistema de visas familiares es especialmente notorio en el caso de inmigrantes asiático-americanos/as. El 35% de las personas en espera son de países asiáticos.²⁸ Según una encuesta reciente, el 54% de personas asiático-americanas indicaron que el atraso en la expedición de visas representaba un problema significativo para sus familias, siendo mayor esta preocupación entre las familias indias, hmong, vietnamitas y filipinas.²⁹

Los retrasos también tienen un impacto negativo desproporcionado sobre las mujeres, ya que el 70% de las mujeres obtienen el estatus legal mediante el sistema de inmigración familiar.³⁰ Entonces, las mujeres permanecen en sus países nativos esperando durante años la reunificación con sus familiares, y a menudo son las únicas que mantienen a sus familias en países con limitadas oportunidades laborales y

económicas para las mujeres.³¹ Así, injustamente, las mujeres tienen que llevar sobre sus hombros las cargas emocionales y financieras del inoperante sistema migratorio familiar.

Si bien el Presidente tiene la autoridad legal de dar la libertad condicional a familiares con las peticiones aprobadas y así conceder un alivio a las familias atrapadas por los retrasos, el anuncio del 20 de noviembre no mencionó esa medida. La libertad condicional permitiría a las/os solicitantes de visas a vivir en los EE. UU. con sus familiares y trabajar legalmente mientras esperan los resultados del proceso de visa. El Presidente Obama sí estableció un grupo de trabajo para investigar como se podría modernizar y agilizar el sistema de visas. Como Nos Mantenemos Unidas, seguiremos presionando a la Administración a dar un alivio mediante la acción administrativa a las familias que son separadas innecesariamente por un sistema familiar atrasado. Además, el Congreso debe promulgar legislación para eliminar los retrasos pero manteniendo las categorías de visa existentes.

Como las mujeres nacidas en el extranjero obtienen el estatus de residencia legal permanente, 2012 ²³

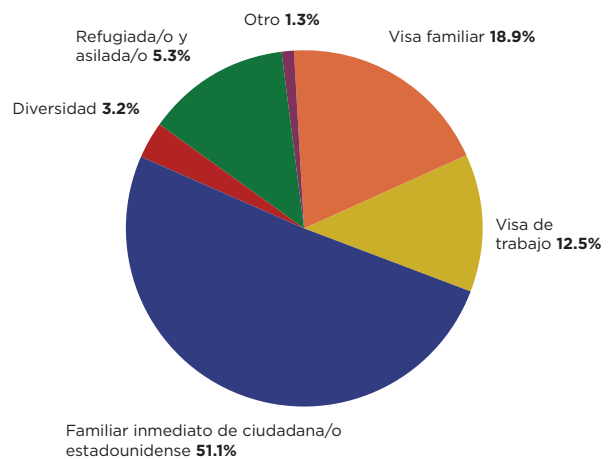


FOTO CORTESÍA DE EMILIANA ACOPIA

LA HISTORIA DE EMILIANA

Emiliana es una viuda de 80 años y una trabajadora en el sector del cuidado que inmigró a los EUA de las Filipinas en 1989. Emiliana, su esposo y su hijo menor recibieron visas a través de su padre, quien recibió la ciudadanía estadounidense después de participar en la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, Emiliana ha luchado para reunificarse con sus tres hijas/os que todavía están en las Filipinas. Cuando llegó a ser ciudadana estadounidense en 1996, Emiliana hizo una solicitud para traerlas/os a los EUA. Hoy en día, 18 años después de presentar la solicitud, aún está esperando. Y aunque tenga 80 años, todavía debe que trabajar para apoyar a su familia en las Filipinas, donde los trabajos son escasos. En 2012, le informaron que faltaban al menos cuatro años más para visas disponibles, y Emiliana teme que tal vez su familia nunca sea reunificada.

3. Protección a las familias y garantía del debido proceso

Nuestro sistema de detención y deportación de inmigrantes destroza a un sinnúmero de familias. Millones de mujeres inmigrantes quedan desprotegidas cuando sus cónyuges son deportados/os, teniendo que hacerle frente a la pérdida de salario, a un riesgo más alto de pobreza y hambre y a una esperanza de vida reducida.³² Las/os niñas/os, muchas/os con ciudadanía estadounidense, son quienes sufren las consecuencias más severas de las acciones de control migratorio. Según datos recientes del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), durante el año 2013 se deportaron más de 72.000 madres y padres de niñas y niños ciudadanas/os, y un informe de Human Impact Partners (HIP) calcula que en el año 2012, aproximadamente 152.426 niñas y niños estadounidenses se vieron afectadas/os por la deportación de la madre o el padre.³³ A menudo, cuando se detiene o se deporta a una madre o a un padre, se hace necesario tomar decisiones muy difíciles sobre el cuidado de las/os menores:³⁴ es posible que se entreguen a familiares, o que se vean obligadas/os a reubicarse en el país de origen de su madre o padre, o incluso terminar en el sistema estatal de bienestar infantil, lo cual las/os pone en riesgo de separación permanente de su familia.

Varios estudios confirman que la separación de la madre o del padre por causa de detención o deportación, o incluso el temor a la separación de la madre o el padre, pueden afectar la salud mental y el desarrollo general de una niña o un niño. Un estudio del Instituto Urbano reportó que, tras la separación de la madre o el padre, muchas niñas y niños mostraron síntomas del trastorno por estrés posttraumático, tales como llanto frecuente, miedo y aumento de la ansiedad y cambios en los hábitos de sueño y alimentación.³⁵ Un informe de HIP indica que casi el 30% de las madres y padres participantes en un grupo de enfoque

manifestaron que sus hijas o hijos sentían miedo de perder a la madre o al padre por detención o deportación todo el tiempo o casi todo el tiempo.³⁶

Las niñas y niños cuyas madres o padres han sido detenidas/os o deportadas/os también se ven sometidas/os a una seguridad económica debilitada y a resultados educativos deficientes. Con frecuencia, la pérdida del ingreso de la madre o el padre agrega tensión económica adicional en las familias que ya luchan para ganarse la vida. Como resultado, niñas y niños puedan verse obligadas/os a vivir en situaciones de hacinamiento, y las familias pueden enfrentar mayores dificultades a la hora de satisfacer las necesidades básicas del hogar. De hecho, según el estudio llevado a cabo por HIP, se calcula que la pérdida del ingreso de la madre o el padre por causa de detención o deportación, puede dar como resultado una disminución promedio de \$15.400 en el ingreso familiar, lo cual pone a las familias por debajo del umbral de la pobreza.³⁷ Las investigaciones también demuestran que los factores de estrés psicológico y físico que viven las niñas y los niños en estas situaciones pueden tener impacto negativo no sólo en su salud y bienestar, sino también en su capacidad para el desempeño escolar.³⁸

Para las madres o padres deportadas/os a países como México, la separación de sus hijas e hijos conlleva dificultades emocionales, psicológicas y legales para toda la familia. Estos impactos son particularmente difíciles en las familias con hijas/os menores de edad, muchas/os de las/os cuales permanecen en los Estados Unidos bajo el cuidado de otros familiares, o a veces con la madre o el padre—cuando su cuidador/a principal es deportado/a. Estas familias navegan detalles como cartas de poder legal, pagos de manutención infantil, ruptura en las relaciones y decisiones sobre cómo mantener la comunicación. A veces las niñas/os estadounidenses que cuentan con documentos de viaje pueden visitar a sus madres o padres deportadas/os, pero las familias con limitaciones económicas no siempre tienen esa posibilidad.

LA HISTORIA DE JONATHAN

Son casi dos años que la migra llevó a mi papá. Ahora está en México, pero mi mamá dice que no podemos ir allí. Yo no pensaba que esto me iba a pasar, pero sí se hizo. Fue dos días antes de mi cumpleaños. Iba a cumplir los 8, y mi papá me iba a llevar a jugar boliche, pero esto nunca pasó. Fue el peor día de mi vida. Ahora extraño a mi papá todo el tiempo. Tuvimos que ir a vivir con mi tía. A veces es difícil dormir porque la casa es tan pequeña. A veces duermo en un saco de dormir. También, mi mamá tiene que trabajar todo el tiempo porque ahora tiene dos trabajos. Creo que es muy difícil cuando la migra lleva a las madres y a los padres. Me siento muy triste todo el tiempo. A veces me enoja también. Es como una pesadilla hecha realidad, pero no puedo despertarme. Mi papá todavía no está cuando me despierto. Creo que sería mejor si mis papás no fueran inmigrantes, porque la migra solo lleva a los inmigrantes. Ojalá que mis papás fueran como yo [ciudadanos] para que todos podríamos estar juntos y sin miedo.

Las madres y padres cuyas/os hijas/os permanecen bajo custodia de las autoridades de bienestar infantil en los EUA enfrentan retos particulares para comunicarse con el sistema de bienestar infantil, obtener los servicios que necesitan y participar efectivamente en los procedimientos de los tribunales de familia, lo cual genera preocupación sobre el debido proceso. Si bien existen protocolos en México para asistir a las familias incursas en procedimientos legales de bienestar infantil en los EUA, muchas madres o padres deportadas/os no saben cómo acceder a los servicios, y no todas/os las/os funcionarias/os tienen conocimiento sobre los casos binacionales. Estas madres y padres necesitan asesoría adicional para poder participar en los procedimientos de bienestar infantil con los mismos derechos que tendrían si estuvieran presentes en los EUA.

El censo mexicano de 2010 identificó 597.000 niñas y niños ciudadanos estadounidenses residentes en México. Muchas/os de estas niñas y niños han ido a México para acompañar a una madre o un padre deportada/o,³⁹ y es común que enfrenten dificultades a la hora de obtener documentos de identidad, ingresar a la escuela y recibir servicios de salud.⁴⁰ Algunas/os enfrentan acoso o exclusión social por razones de diferencias culturales y de idioma.⁴¹ En el caso de niñas/os que no logran adaptarse a su nuevo entorno social, muchas familias optan por regresarlas/os a los EUA, lo que supone una nueva separación. En totalidad, la separación familiar tiene un impacto inconmensurable en las mujeres que frecuentemente están en el centro de la vida familiar, y también en la comunidad más amplia que sufre cuando sus miembros son separadas/os de sus seres queridos.

Las acciones ejecutivas del Presidente Obama empiezan a abordar esta grave situación de separación familiar y amenazas contra el debido proceso al introducir una nueva serie de prioridades en cuanto a la aplicación de leyes migratorias que fomentan el uso de la discreción fiscal para mantener a las familias unidas. Sin embargo, las nuevas prioridades dejan a demasiadas familias e individuos en riesgo. Mientras la acción ejecutiva cambia el enfoque de las actividades policiales de DHS para reducir el uso de órdenes de retención, mantiene el peligroso enredo entre los sistemas migratorios y penales. Al expandir la categoría de condenas criminales que son consideradas prioridad para la deportación, siguen separando familias y criminalizando individuos que se encuentran atrapados en el sistema penal, muchos de los cuales han sufrido discriminación por perfil racial, leyes injustas, y esfuerzos excesivos de la policía en comunidades de color. El mensaje de parte de la administración que están priorizando a 'delincuentes, no familias,' es especialmente preocupante dado que los delitos graves más comunes dentro de las cortes federales son relacionados con violaciones de leyes migratorias. Mas allá de nuevas prioridades, debemos fortalecer el debido proceso y evitar los abusos a través de mayores protecciones para los derechos civiles y monitoreo para identificar instancias de discriminación por parte de la policía.

LA HISTORIA DE MARICELA

Llegué a este país junto a mi esposo, dejando atrás mi hija de 2 años. Ya mi esposo había vivido aquí por 5 años, y me mandaba dinero de lo poco de ganaba en su trabajo, pero un día me preguntó si quería venirme para acá, para poder trabajar juntos y hacer nuestra casita. Le dije que sí, pero que no fuera por mucho tiempo porque no quería estar lejos de mi pequeña por tantos años.

Tomé la decisión, y mi esposo fue por mí y cruzamos la frontera, pero en el camino yo venía triste, llorando, pensando y llena de dolor y arrepentimiento por haber tomado la decisión tan difícil de dejar a mi hija de 2 años con mis papás. Como mi esposo ya había estado en este país, me prometió que todo iba a estar bien y confié en él. Cuando llegamos nos fuimos a vivir en un apartamento de uno de sus amigos donde él y yo dormíamos en un sofá, pasando momentos muy inestables, tanto así estuvimos a punto de separarnos por constantes desacuerdos.

A los cuatro meses de haber llegado a este país, conseguí trabajo de limpieza de casa, lo cual para mí fue muy difícil por el idioma, pero afortunadamente mi esposo me estuvo acompañando varias veces para que mis patrones le dieran instrucciones de lo que tenía que hacer en las casas. Un día tomé la decisión de independizarme, aprender inglés y comunicarme yo misma con mis patrones.

Después de un tiempo nacen mis otras dos hijas. Ahora una tiene 10 y la otra 6 años, y me han llenado de mucho amor, alegría y felicidad. Pero ese amor, esa alegría y esa felicidad no son completas; han pasado 12 años y los recuerdos siguen latentes porque una parte de mi corazón está en México con mi pequeña, que ahora cumple 14 años.

LA PERSPECTIVA DE UN PEDIATRA

El papel de un pediatra es fomentar la salud y bienestar de las niñas y los niños para que puedan crecer y lograr el pleno potencial humano. Por supuesto, nada es más importante al crecimiento sano de una niña o un niño que una familia amorosa y solidaria. Una niña o un niño que crece en Estados Unidos, si nace en tierra estadounidense o no, con padre o madre inmigrante con o sin documentos, merece los mismos derechos. Como sociedad tenemos que adoptar estos conceptos fundamentales y usar la política y la práctica para crear un ambiente que cumpla con estos principios.



Desde el momento en que nace una niña o un niño hasta llegar a ser adulto, van logrando unos hitos fundamentales (por ejemplo, sus primeras palabras, los primeros pasos, el primer día en la escuela, la preparatoria, la universidad y/o la graduación del posgrado). Es incalificable el acto de privar el derecho de vivir estos momentos a una niña o un niño, o a su madre o padre. Es una tragedia cuando una niña o un niño pierde a su madre o su padre, pero es injustificable cuando es resultado de una política del gobierno como la deportación. Tantos efectos negativos de la deportación sólo puede perjudicar a una trayectoria de vida saludable, así impidiendo su bienestar. Un estudio reconocido, hecho por Human Impact Partners, reveló que la deportación de un padre o una madre lleva a la dureza económica (hambre, la falta de vivienda), consecuencias adversas en la salud mental (problemas de conducta, depresión y ansiedad), efectos negativos en el rendimiento escolar, y problemas de salud para la niña o el niño afectada/o (la mayoría de las/os cuales cuentan con ciudadanía estadounidense).

Como pediatra he visto los efectos adversos de la deportación parental sobre niñas, niños y familiares que se quedan atrás. El daño que esto representa puede ser profundo. Desde 1987, nuestro programa de atención médica para las personas sin vivienda ha servido a menores de edad y familias que viven dentro del sistema de albergues en la ciudad de Nueva York. Hemos sido testigos del aumento de mujeres, niñas y niños inmigrantes sin vivienda como resultado de la falta de una política migratoria integral y humana en nuestro país. La falta de seguro médico y el temor a la deportación contribuyen a una situación en la cual una cantidad desproporcionada de niñas y niños inmigrantes no cuentan con servicios médicos estables, lo cual representa el estándar dorado de la prestación de atención médica primaria integral de la Academia Americana de Pediatras. Hemos visto la hospitalización de niñas y niños inmigrantes por crisis asmática porque no contaban con servicio médico donde se hubiera manejado su enfermedad de manera óptima. De la misma manera, hemos visto la falta de vacunación de niñas y niños inmigrantes, por no contar con servicios médico. ¿Qué sentido tiene no proporcionar la atención médica a niñas y niños que viven, van a la escuela y juegan entre nosotros y nuestras/os hijas e hijos? ¿Y por qué debo ver a una niña en mi clínica que tiene miedo de ir a la escuela cada mañana porque teme que su papá o mamá no esté allí cuando vuelve a la casa en la tarde? La política migratoria debe ser humana, y tiene que reconocer todas las consecuencias que implica; más que nada en la salud y bienestar de nuestras/os hijas e hijos.

*Alan Shapiro, MD
Director Médico Principal
Programas de Pediatría Comunitaria
Children's Hospital at Montefiore y Children's Health Fund
Bronx, Nueva York*

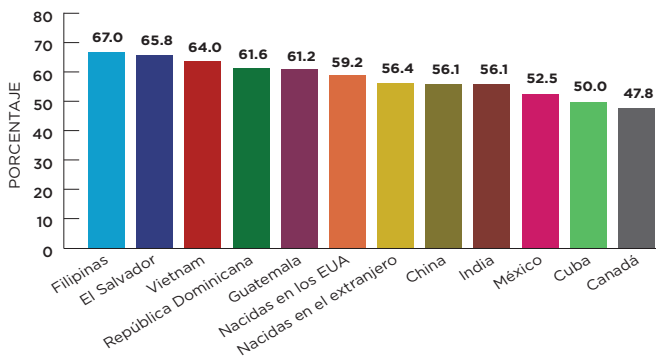
FOTO: ISTOCK

4. Valoración de las trabajadoras

Las trabajadoras inmigrantes cumplen un papel importante en la economía estadounidense, papel que se espera que crezca en las siguientes décadas. En los EUA, las mujeres nacidas en el extranjero representan el 15% del total de las mujeres trabajadoras mayores de 16 años.⁴² Las mujeres inmigrantes de Filipinas, El Salvador, Vietnam, República Dominicana y Guatemala participan en la fuerza laboral a una tasa más alta que las mujeres nacidas en el país.⁴³

Casi un tercio de las mujeres inmigrantes trabaja en administración o en sectores profesionales, un tercio en ventas y un tercio en el sector de servicios.⁴⁴ El año 2011 marcó el primer año en que la generación del *baby boom* empezó a cumplir los 65 años a una tasa de una persona cada 8 segundos.⁴⁵ En menos de 20 años, 75 millones de estadounidenses llegarán a la edad de jubilación.⁴⁶ Se calcula que con el envejecimiento de la población de los EUA, la demanda para trabajadoras/es de asistencia personal, un grupo predominantemente formado por mujeres, aumente en un 48% durante la siguiente década,⁴⁷ mientras la población de trabajadoras/es nacidas/os en los EUA sólo está creciendo a una tasa de aproximadamente 1%.⁴⁸ Mientras la demanda por estos servicios aumente a paso más rápido que la misma fuerza laboral, las mujeres inmigrantes serán necesarias para suplir la carencia de mano de obra; es esencial que estos

Participación de mujeres en la fuerza laboral, 2012⁵⁰



Porcentaje de trabajadoras/es que sufrieron violaciones en el pago del salario mínimo^{53, 54}

37%

de las trabajadoras/es indocumentadas/os

21%

de las trabajadoras/es documentadas/os

15%

de las/os trabajadoras/es estadounidenses



LA HISTORIA DE MEGHNA

Yo no estaba ni aquí ni allá—de veras estaba suspendida entre dos países, dos realidades y dos identidades - una independiente y una dependiente. Yo no me sentía completa en este país aunque llevaba 5 años aquí, porque mi estatus de visa de “cónyuge dependiente” no me permitía trabajar aunque tenía una Maestría y 3 años de experiencia laboral. No podía entender esta ley; miles de mujeres como yo que llegan cada año y son obligadas a quedarse en casa por un periodo infinito. Muchas son abusadas y explotadas, o simplemente viven sin querer aceptar que han perdido los más preciosos años de sus vidas de manera irrevocable.

empleos sean trabajos de calidad con un salario justo.⁴⁹ Las mujeres inmigrantes ganan menos que cualquier otro grupo demográfico de trabajadores.⁵¹

Las trabajadoras indocumentadas enfrentan el doble de la tasa de violaciones relacionadas con salario y horas trabajadas que las/os trabajadoras/es documentadas/os o estadounidenses.⁵⁴ Las mujeres indocumentadas tienen mayores probabilidades que las mujeres nacidas en EUA de trabajar en industrias y trabajos con tasas de lesiones significativamente más altas.⁵⁵

Hoy en día, sólo el 27% de visas de empleo se otorgan a mujeres como portadoras principales, aunque muchas industrias en las que se pronostica grave escasez laboral son dominadas por mujeres.⁵⁶ Tres cuartas de las portadoras de visas para dependientes son mujeres, pero estas mujeres, aun teniendo el mismo nivel educativo que las mujeres nacidas en EUA, no tienen la oportunidad de trabajar y aportar sus habilidades a la economía estadounidense.⁵⁷ Esto significa un desperdicio de sus talentos y también conduce a una dependencia poco saludable en sus cónyuges, lo que perpetua un círculo de poder, control y abuso.

En mayo de 2014, el Departamento de Seguridad Nacional tomó una medida admirable cuando propuso un procedimiento para otorgar autorización laboral a una cantidad limitada de cónyuges dependientes de portadores de visas de trabajo.⁵⁸ En noviembre del mismo año, el gobierno de Obama reiteró que se finalizará este procedimiento pronto. Desafortunadamente, este procedimiento sólo se aplica a una pequeña cantidad de portadoras de visas para dependientes y debe expandirse

para que más mujeres tengan la oportunidad de contribuir económicamente a sus familias, avanzar sus metas profesionales y utilizar sus talentos. Las/os cónyuges dependientes de portadoras/es de visas de empleo son en su mayoría mujeres; permitirles trabajar legalmente reduciría también su dependencia económica, la cual puede representar una barrera fundamental para las mujeres que buscan escapar de situaciones de violencia doméstica.

La acción ejecutiva expandió la certificación de visas del Departamento de Trabajo, así creando vías más fáciles para acceder a las visas-U en el caso de las/os trabajadoras/es inmigrantes y a las visas-T para las víctimas de trata humana. Además, un nuevo grupo de trabajo interinstitucional fue creado para mejorar la capacidad de trabajadoras/es de hacer valer sus derechos laborales sin miedo de represalias y de recibir protecciones migratorias. Estas reformas representan pasos importantes para abordar las vulnerabilidades de trabajadoras inmigrantes en particular.

LA HISTORIA DE ADELAIDE

Yo soy de Mozambique, y vine a este país en el 2008 para trabajar en la casa de una diplomática y su familia. Yo ya había trabajado por ella por un año y medio en mi país, y por eso pensé que la conocía. Nunca firmamos un contrato porque en nuestro país nos coordinamos bien. Cuando dijeron que iban a mudarse a los EUA y pidieron que yo fuera con ellos, yo acepté, pensando que serían responsables. Mi hermana ya había hecho trabajo parecido acá, y sabiendo de su experiencia, yo acepté.

Cuando llegamos aquí, todo empezó a cambiar. Yo cocinaba y cuidaba la casa y las/os hijas e hijos. Trabajé muchas horas. Yo trabajaba de las 7 de la mañana hasta 11 de la noche, y aún más tiempo los fines de semana. Mi empleadora y su esposo invitaban gente a la casa, y querían que yo me quedara despierta hasta que se fueran todos para limpiar después. Durante los primeros meses, yo trabajaba por \$100 por semana. En ese entonces yo no sabía si era mucho o poco, pero poco a poco me di cuenta que no era nada comparado con todo el trabajo que yo hacía.

Mi empleadora fue abusiva y desconfiada. Cuando llegamos, me quitó el pasaporte y yo me quede sin ninguna identificación. No me dio llave, y si yo tenía que salir a la tienda o algo, tenía que tocar el timbre al regresar. Su esposo trabajaba de noche y estaba en casa durante el día, y ella llamaba para ver cómo me iba. Si no respondía porque estaba en la tienda, me acusaba de tener un romance con su esposo.

Cuando me di cuenta de lo poco que me pagaban, pedí un aumento. Mi empleadora me dijo que yo no tenía necesidad de dinero. Me dijo que me daba comida, un techo, jabón para lavar mi ropa y todo lo demás que necesitaba. Yo le dije que necesitaba enviar dinero a mis hijas e hijos, pero aun así se resistía. Al final, aceptó pagarme \$250 por semana, pero dijo que me regresaría si yo seguía dándole problemas.

Yo trabajé en este trabajo por más de un año y medio. Un día conocí a una mujer en una parada de autobús y empecé a platicar con ella. Al final me ayudó a escapar, y a contactarme con una organización comunitaria que me ayudó a liberarme y finalmente recuperar mi pasaporte. Ahora trabajo limpiando casas y cuidando a personas mayores. No ha sido fácil, pero siento mejor ahora que ya no trabajo y vivo en el mismo lugar, y ahora que he conocido gente en la comunidad para no sentirme tan sola.

Tengo dos hijos gemelos de ocho años, y mi deseo más grande es por una reforma migratoria que me permita ir a verlos, luego regresándome acá para trabajar. Yo he perdido tantas personas en mi vida; cuatro familiares han fallecido desde que llegué acá y no he podido regresar. A la vez que es tan grande mi deseo de ver a mi familia, temo mudarme a Mozambique ahora porque mi ex-empleadora ha regresado y la gente dice que está enojada conmigo por denunciarla y salir de ese trabajo. Dice que si vuelvo, va mandar a que me maten. Puede ser la verdad. En Mozambique, si tienes dinero puedes pagar a la policía para voltear hacia otro lado. Saben dónde está mi hermana, y no quiero que nada le pase a mi familia. Entonces me quedo aquí, sin papeles.



FOTO: ISTOCK

5. Protecciones para las sobrevivientes de violencia

Para cumplir con las necesidades de las mujeres, las reformas legales y de políticas migratorias deben fortalecer las protecciones a las mujeres sobrevivientes de la violencia doméstica, violencia sexual y la trata de personas. Un informe reciente de la Organización Mundial de la Salud encontró una prevalencia alarmante de violencia contra la mujer en todo el mundo, donde una de cada tres mujeres sufre violencia doméstica, agresión sexual u otro abuso en el curso de su vida.⁵⁹ Se calcula que el 80% de las mujeres y niñas inmigrantes de Centroamérica son violadas cuando cruzan por México hacia los Estados Unidos.⁶⁰ No es común que los autores de estas agresiones sean castigados. Cuando llegan a los EUA, las mujeres inmigrantes son vulnerables al abuso en el lugar de trabajo y a la explotación por parte de sus empleadores. Las mujeres inmigrantes pueden ser más propensas a sufrir la violencia doméstica que las mujeres nacidas en EUA debido a que el estatus migratorio se usa frecuentemente como herramienta de control para obligar a las mujeres a permanecer en relaciones violentas.⁶¹ Un estudio reveló que el 48% de las mujeres latinas y filipinas manifestaron que la violencia que sufrían por parte de su pareja había aumentado desde que inmigraron a los EUA.⁶²

En los EUA se han establecido mecanismos legales para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y las niñas. En 1994 se aprobó la Ley sobre la violencia contra la mujer (VAWA, por sus siglas en inglés), la cual fue reautorizada en 2013. Esta ley definió mecanismos de

procesamiento más estrictos y amplió los servicios para sobrevivientes. Sin embargo, estos avances en cuanto a protecciones legales para sobrevivientes se ven debilitados por las políticas de control migratorio que estimulan a las autoridades migratorias a trabajar en colaboración con el sistema penal para efectuar deportaciones. La ley VAWA definió mecanismos de protección para motivar a las sobrevivientes a buscar seguridad y justicia en el sistema judicial. Por el contrario, acudir al sistema judicial con las políticas de control migratorio actuales puede dar como resultado la deportación de las mismas sobrevivientes.

Durante el gobierno de Obama ha prosperado la colaboración entre las autoridades migratorias y las agencias policiales a nivel estatal y local, y muchas comunidades se ven directamente afectadas cuando las interacciones con la policía local resultan en deportaciones. Las comunidades inmigrantes, las comunidades de color y las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica sienten gran desconfianza y temor hacia la policía.⁶³ En un clima así, las sobrevivientes inmigrantes encuentran cada vez más difícil la búsqueda de seguridad y justicia. A menudo, los cónyuges o empleadores abusivos usan este temor para controlar aún más a las víctimas.

Como parte de la acción ejecutiva sobre inmigración, el Presidente Obama anunció que se dismantelará el programa de Comunidades Seguras. Este programa de muy mala fama galvanizó a la comunidad en defensa de los derechos inmigrantes, mientras salieron a la luz un sinnúmero de historias de sobrevivientes de violencia doméstica quienes

LA HISTORIA DE ADRIANA

Llegué a este país desde México en el 1995 porque mi esposo me dijo que tenía que acompañarlo. Me dijo que si resistía, él iba a llevar a nuestro hijo de dos años y que yo nunca lo iba a volver a ver. El padre de mi esposo le había arreglado papeles pero a mi no me quedaba otra opción mas que cruzar sin papeles.

Entre el 1995 y el 2007, mi esposo me abusó físicamente y psicológicamente. Aventaba cosas, me pegaba y me pateaba. En dos ocasiones cuando tenía miedo de lo que él iba a hacer, llamé a la policía. Pero siempre que llegaban, no veían moretones ni otras señales de abuso y no hicieron nada. Pero mi esposo se enojaba y me dijo que si volvía a llamar a la policía él me iba a reportar con migración. Me dijo que si trataba de regresar a México y llevar a mi hijo, me iba a acusar de secuestro y que me iban a mandar a la cárcel.

Eventualmente, él sí me reportó a la migra y estuve detenida por cuatro meses. Tuve la suerte de encontrar a un abogado que me ayudó a conseguir mi residencia bajo VAWA y eventualmente pude ganar la custodia de mis hijos. Ahora mis hijos y yo estamos más seguros, pero siempre llevaremos las cicatrices de esos doce años de abuso y miedo a la deportación.



FOTO CORTESÍA DE ADRIANA CAZORLA

LA HISTORIA DE GENY

Geny se mudó a los EUA en sus veinte años. Se involucró con Francisco y tuvo una hija y un hijo. Al final, la relación no tuvo éxito. Unos años después, conoció a Pablo en su iglesia. Empezó a salir con él, y se casaron. Poco después de casarse, ella se embarazó y tuvieron un hijo. Al nacer el hijo, Pablo se puso muy celoso y aisló a Geny y a su hija. También se puso abusivo con ella y sus otras/os dos hijas/os. Si Geny trataba de proteger a sus hijas/os, la pegaba a ella. Después de enterarse de un incidente de abuso grave contra su hija, Geny llamó a la policía y dejó a Pablo. Pablo fue declarado culpable de abuso y recibió una condena de 2 años de cárcel.

Durante este tiempo, seguía amenazando a Geny y a su familia, por lo cual Geny decidió irse de los EUA y volver a su pueblo en México. Después de concluir su sentencia, Pablo volvió a México y robó a su hijo. Después de meses buscando a Pablo con el apoyo de varias agencias del gobierno Mexicano, encontraron a Pablo y devolvieron el niño a Geny. Poco después, alguien irrumpió en la casa y cometió actos de vandalismo, con el mensaje que fue Pablo quién lo había mandado. Geny volvió a los EUA con sus hijos para huirse de Pablo. Fue detenida justo después de entrar a los EUA, y puesto bajo el proceso de expulsión.

Ya que fue detenida durante el proceso de expulsión, su hijo menor de tan solo 5 años en ese momento, fue llevado por servicios de protección infantil e iniciaron en su contra un caso de revocación de derechos parentales. Aunque existe evidencia voluminosa de su experiencia terrible, y le informó al juez que buscaba una certificación policial para pedir una visa-U, el juez de inmigración negó su petición de asilo y ordenó su expulsión. Fue deportada 3 días antes de la llegada de su certificación de visa-U por la agencia policial que investigó los cargos contra Pablo.

Seis meses después de su expulsión, fue reunificada con su hijo, quien había permanecido bajo custodia de los servicios de protección infantil después de su expulsión hasta la conclusión del proceso de revocación de los derechos parentales. Ahora está esperando una decisión sobre su solicitud de una visa-U.

fueron atrapadas en el sistema de deportación como resultado. El gobierno anunció un nuevo programa, el Programa de Prioridades en el Control Migratoria (PEP, por sus siglas en inglés) para reemplazar Comunidades Seguras. Aun no sabemos cómo el PEP afectará la capacidad de las/os sobrevivientes de buscar ayuda con la policía.

Muchas de las sobrevivientes que pueden acceder a las protecciones que ofrecen las leyes migratorias enfrentan barreras para conseguir un estatus legal que les permita vivir y trabajar legalmente en los EUA. Por ejemplo, la posibilidad de obtener amparo migratorio como sobreviviente depende en gran medida de la documentación del abuso.⁶⁴ Sin embargo, como se mencionó anteriormente, muchas mujeres temen acudir a la policía en busca de ayuda y no presentan denuncias policiales y otras no pueden obtener la documentación de abuso en sus países natales. Por ejemplo, en muchas zonas de México, los agentes de la policía se niegan a recibir denuncias de violencia domestica y muchas veces se ríen de las mujeres que intentan denunciar el abuso diciéndoles que están exagerando o inventando cuentos, lo cual hace aún más difícil la documentación de denuncias legales.⁶⁵

Las sobrevivientes inmigrantes en los EUA también enfrentan barreras para acceder a otros servicios: los recursos de asistencia social apropiados en términos culturales y de idioma son escasos, y la posibilidad de las sobrevivientes de acceder a programas de salud preventiva y reproductiva y fortalecimiento económico sigue siendo limitada.



FOTO: ISTOCK

6. Reforma del sistema de detenciones por costoso, ineficiente e inhumano, y finalización de la práctica de detención familiar

El sistema de detención migratoria en los EUA ha crecido de manera exponencial en los últimos años; el DHS mantiene en los centros de detención una capacidad diaria de más de 33.000 camas.⁶⁶ Un informe del DHS de 2009 documentó que sólo un poco menos del 10% de las personas detenidas son mujeres, quienes están distribuidas entre aproximadamente 150 centros de detención y cárceles⁶⁷, la mayoría de los cuales no ofrecen privacidad a las mujeres detenidas y emplean mayormente empleados hombres⁶⁸. También hay mujeres embarazadas detenidas y varias instalaciones han permitido el engrillado de mujeres embarazadas.⁶⁹ Las mujeres detenidas enfrentan otros abusos, incluyendo la negación del cuidado ginecológico y prenatal adecuado, así como la falta de saneamiento adecuado⁷⁰.

En reconocimiento a la necesidad de abordar el tema de la reunificación familiar, el Departamento de Seguridad Nacional se ha esforzado en los últimos años en minimizar el impacto de la detención en las niñas, los niños y familias. Este avance fue revertido recientemente cuando el gobierno de Obama respondió al aumento de la migración de familias, niñas y niños de México y Centroamérica en el 2014. Sin embargo, para asegurar que las familias no sean innecesariamente separadas y que las niñas, niños y familias no sean detenidas/os en lugares inadecuados, se necesitan mayores reformas a las políticas de detención.

Reformas pertinentes en materia de las detenciones

En el año 2011, John Morton, el anterior director del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés), emitió una serie de cartas oficiales que indicaban las personas que debían considerarse prioridad a la hora de aplicar las leyes migratorias, entre ellas, aquellas que habían cometido delitos graves, y las que podrían tomarse en consideración para aplicarles discreción procesal, entre ellas, las madres y los padres de niñas o niños ciudadanas/os estadounidenses o con residencia legal permanente, y las/os cuidadoras/es principales de menores de edad.⁷¹ Además del nuevo sistema de priorización, ICE también implementó un nuevo sistema para ayudar a familiares y a terceros a ubicar a las personas detenidas e implementó también una herramienta de clasificación de riesgo, dirigida a la identificación de personas vulnerables que pudieran calificar para la liberación y/o remisión a un programa alternativo a la detención.⁷²

En agosto de 2013, ICE presentó la Directiva sobre Intereses Parentales, la política más pertinente con respecto a la reunificación familiar y los derechos de

madres y padres.⁷³ Esta directiva se diseñó para mantener los derechos parentales de madres y padres detenidas/os y establece protocolos en materia de localización, monitoreo y expulsión de ciertas/os madres o padres que se encuentran detenidas/os y en proceso de expulsión.⁷⁴ La directiva recuerda a las/os funcionarios de ICE su obligación de determinar si una madre, padre o tutor legal califica para discreción procesal bajo la política actual y crea lineamientos para facilitar a la madre o el padre el cumplimiento de los requisitos de bienestar social de menores, participar en los procesos ante el tribunal de familia y hacer los arreglos necesarios para las/os niñas/os a la hora de expulsión.⁷⁵ En los casos de madres o padres detenidas/os, la directiva permite que ICE conceda una entrada parental temporal a los EUA para que pueda participar en una audiencia de revocación de derechos parentales.⁷⁶ Aunque la directiva sobre intereses parentales tiene el potencial de mejorar de manera significativa la posibilidad de las/os madres y padres detenidas/os reunificarse con sus hijas o hijos que se encuentran bajo cuidado de crianza no familiar, es importante señalar que la directiva no ofrece a la madre o al padre detenida/o ningún nuevo amparo frente a la deportación.

También es importante señalar que, independientemente de las reformas recientes al sistema de detención, muchas/os madres y padres seguirán detenidas/os debido a las leyes de detención obligatoria que hacen que ciertas personas no califiquen para obtener la liberación. La detención obligatoria se aplica a muchas categorías de personas, entre ellas, a las personas que intentaron entrar a los EUA sin documentos migratorios válidos, a las personas que entraron de nuevo después de haber sido deportadas y a las personas con ciertas condenas penales (que incluyen condenas menores).⁷⁷ Entonces, sin un cambio en la manera de administrar las leyes de detención obligatoria, las madres y los padres seguirán corriendo el riesgo de ser detenidas/os y separadas/os de sus hijas e hijos.

La detención familiar

En 2009, como respuesta a la presión e indignación sobre su entorno y prácticas carcelarias, considerados dañinos para las/os niñas/os y las familias, el gobierno de Obama finalizó la detención familiar en el centro de detenciones “T. Don Hutto” en Texas.⁷⁸ Después de terminar con el programa, el gobierno decidió operar tan sólo el pequeño centro familiar “Berks” de 85 camas en Leesport, Pennsylvania, un centro que ha venido siendo utilizado principalmente como centro de transición para familias en espera de expulsión. En años recientes, el gobierno ha optado por programas alternativos a la detención para las madres y padres detenidas/os con sus hijas o hijos, en lugar de la detención familiar.

Varios estudios han demostrado que los entornos institucionalizados, entre ellos, los centros de detención, son perjudiciales para el desarrollo integral de los menores.⁷⁹ De hecho, la resolución Flores de 1996 exige el cumplimiento de

una serie de estándares mínimos de detención para niñas y niños, que garanticen un trato humano y un entorno lo menos restrictivo posible para las/os menores detenidas/os. Además, la ley actual exige que a la hora de ser detenidas/os por el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) o por cualquier otra autoridad, las niñas y niños sin acompañante deben remitirse a la atención del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) en el término de 72 horas.⁸⁰ Se considera también que la detención familiar es igualmente perjudicial para el bienestar infantil, en especial para las relaciones cruciales entre padres-hijos. Según investigaciones sobre la detención familiar, el papel parental de protección y autoridad frecuentemente se ve entorpecido cuando tanto las/os niñas/os como las madres y padres ven al personal de detención como la máxima autoridad.⁸¹

Más recientemente, el aumento en el número de mujeres que ingresan al país con niñas y niños pequeñas/os ha generado un cambio alarmante en las políticas de

detención, esto es, la rápida expansión de la detención familiar: en menos de tres meses se abrieron dos nuevos centros de detención familiar en Artesia, Nuevo México y en Karnes City, Texas, y el gobierno ya anunció el plan para la construcción del centro de detención familiar más grande a nivel nacional en Dilley, Texas, con una capacidad de 2.400 camas. Más preocupante aún que los impactos negativos en el bienestar de las mujeres, niñas y niños detenidas/os en los nuevos centros de detención, son las denuncias sobre violaciones al debido proceso, debido particularmente a que muchas de las personas detenidas tienen motivos evidentes para pedir asilo. Las organizaciones de derechos civiles y de derechos de las/os inmigrantes han comenzado a presentar quejas y demandas que alegan violaciones al debido proceso, abuso sexual por parte de la guardia y el personal y condiciones muy duras en las instalaciones.⁸² Estas denuncias emergentes demuestran la total improcedencia de la detención familiar.

LA HISTORIA DE CARLA

Carla es una madre joven Guatemalteca detenida en el centro de detenciones familiares en Artesia, NM, junto con su hija de 2 años. Carla se huyó de la Ciudad de Guatemala poco después del asesinato de su esposo por líderes de una pandilla que también amenazaron con matarle a ella y a su hija. Fue detenida por el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos cuando cruzaba la frontera entre los EUA y México. Por varios días fueron detenidas en dos instalaciones, ambas muy llenas y con temperaturas extremadamente bajas. Se le negaron una cobija para su hija, y tuvo que quitar su propia camisa para tratar de cobijar a su hija. En uno de los centros, los oficiales le dijeron cucaracha a su hija y se rieron de ellas por ser “pobres.”

Después, Carla y su hija fueron transferidas al centro de detenciones en Artesia, y poco después de su llegada, Carla se dio cuenta que su hija y muchas/os otras/os niñas y niño sufrían de problemas dietéticos severas. Por 24 horas no pudo conseguir un pañal para su hija, quien sufría de diarrea severa. Cuando Carla les dijo a los oficiales que tenía miedo de regresar a Guatemala, le dieron una lista de nombres y números telefónicos. Le informaron que tenía 48 horas para encontrar un abogado, aunque no le guiaron sobre cómo hacerlo y tuvo acceso telefónico muy limitado. Carla no se enteró que tenía derecho a la representación legal gratuita.

Peor que el encarcelamiento, Carla dijo que la falta de certidumbre sobre su situación fue lo que más le preocupaba. Notó que unas de sus amigas fueron deportadas a Guatemala durante la noche sin aviso previo. Llorando, Carla dijo, “No tengo ninguna idea de lo que va a pasar conmigo y con mi hija. No tengo la menor idea de cuánto tiempo vamos a estar aquí, si alguien me va a ayudar, y que pasará con nosotras. Tengo más miedo aun de lo que nos pueda suceder si regresamos. Sé que yo moriré. Y lo que me da más miedo es, ¿qué pasaría con mi hija chiquita?”

Basado en una entrevista de First Focus en el centro de detenciones familiar, 22 de julio de 2014.

ENFOQUE EN LAS TENDENCIAS RECIENTES EN LA MIGRACIÓN

SE CALCULA QUE EN EL AÑO 2011, 6.590 NIÑAS Y NIÑOS SIN ACOMPAÑANTE INGRESARON A LOS EUA.⁸³

Durante el año fiscal de 2014, 68.541 menores sin acompañante fueron capturadas/os en la frontera entre los EUA y México.⁸⁴ Se reporta que decenas de miles de las personas que ingresan a los Estados Unidos son madres con hijas o hijos pequeñas/os.⁸⁵ El 40% de las/os menores sin acompañante que llegan son niñas,⁸⁶ mientras que en el pasado el ingreso de niñas sin acompañante sólo alcanzaba el 27%.⁸⁷ Hoy en día, la mayoría de niñas y niños sin acompañante que llegan a la frontera estadounidense provienen de México, El Salvador, Guatemala y Honduras.⁸⁸ En actualidad, Honduras presenta la tasa de homicidios más alta a nivel mundial y El Salvador la segunda más alta.⁸⁹ El Salvador tiene la mayor tasa de femicidios (asesinato de mujeres por motivos de género) en el mundo.⁹⁰ La violación y el secuestro por parte de pandillas son amenazas comunes que enfrentan las niñas en sus países natales.⁹¹

ACNUR calcula que el 58% de niñas y niños sin acompañante que llegan a la frontera de los EUA desde México, El Salvador, Guatemala y Honduras sufrieron o sufren daños que ameritan la protección internacional.⁹² Muchas de las mujeres, niñas y niños huyen a la frontera de los Estados Unidos para escapar a la violencia sexual y al reclutamiento forzado por parte de las pandillas.⁹³ Según el ACNUR, al llegar a la frontera estadounidense, el 70% de niñas y niños que buscan refugio mencionaron el abuso en el hogar u otra forma de violencia como el motivo principal para huir de sus países natales.⁹⁴

Enfoque en las tendencias recientes en la migración de familias Mexicanas y Centroamericanas

La crisis humanitaria que representa el aumento en la inmigración de niñas y niños sin acompañante y de familias de Centroamérica durante 2014, es el resultado de muchos años de deterioro económico y debilidad de las instituciones gubernamentales, así como de los sistemas sociales y jurídicos, lo que ha generado un incremento drástico en la violencia relacionada con actividades de pandillas y el tráfico de drogas. Los mexicanos y centroamericanos que inmigraron a altas tasas durante la década de los 90 han tenido poca o ninguna oportunidad de recibir documentación legal. El aumento creciente de la violencia en esos países ha obligado a niñas, niños y familias a enfrentar el riesgo de reunificarse sin contar con documentos migratorios.

Reunificación familiar

De las más de 68.000 niñas y niños migrantes sin acompañante oriundos de Honduras, El Salvador y Guatemala que entraron en el año fiscal de 2014, aproximadamente 80% han sido asignados al cuidado de familiares cercanos y más del 60% han sido entregadas/os a uno o ambos padres. Dado que las/os menores mexicanas/os sólo se entregan a la Oficina de Reubicación de Refugiados (ORR, por sus siglas en inglés) si tienen necesidad de protección internacional, no hay estadísticas disponibles sobre cuantas/os se reunificarían con sus familias si se les ofreciera esa oportunidad.

Violencia

Las niñas y niños de Centroamérica y México huyen de la violencia que causan en sus países natales las bandas armadas y los carteles de narcotraficantes que han florecido en los últimos años para proteger el tránsito de drogas hacia los EUA. Esta violencia ha afectado particularmente a las/os menores de edad que son objeto de reclutamiento por parte de pandillas o carteles, que los amenazan de muerte si se niegan a participar. Los gobiernos asediados por la corrupción y la impunidad son incapaces de proteger a sus jóvenes.

Es por este motivo que estos/as niñas y los niños buscan protección en toda la región, como lo demuestra el aumento en solicitudes de asilo en México, Panamá, Nicaragua y Costa Rica.

Pobreza

La falta de oportunidades educativas y laborales para las/os jóvenes en Centroamérica también representa un factor que contribuye a la crisis humanitaria actual. Como resultado de la violencia en sus comunidades, niñas y niños abandonan la escuela. Algunas familias se ven obligadas a pagar cuotas a miembros de los carteles y esto las obliga a huir de sus casas y mudarse al interior del país, acentuando las dificultades económicas. Cuando las niñas y los niños terminan sus estudios, es común que no puedan encontrar trabajo y se vean obligadas/os a trabajar en la economía informal para poder sobrevivir.

Durante los primeros meses del verano de 2014, la entrada a los EUA de niñas y niños sin acompañante recibió atención a nivel nacional.⁹⁵ Generalmente, estas/os niñas y niños vulnerables han sufrido traumas severos en sus países de origen y durante el largo y peligroso trayecto a los Estados Unidos, para luego a su llegada tener que enfrentarse al sistema de migración estadounidense, en muchos casos sin asistencia alguna.

La respuesta estadounidense

La respuesta de las legislaturas estatales y federales a estas tendencias ha sido contenciosa y variada, con propuestas para enfrentar la crisis que van desde restringir hasta ampliar las protecciones para niñas y niños. Cuando la cantidad de menores sobrepasó la capacidad de las agencias gubernamentales, el Presidente Obama emitió un memorándum dirigido al DHS para que estableciera un Grupo de Coordinación Inter-agencia bajo la dirección de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) con el fin de supervisar el hospedaje, la atención médica, el transporte y la atención general de las niñas y los niños.⁹⁶ Para junio de 2014 se estaban utilizando tres grandes bases militares para el hospedaje de niñas y niños. El gobierno también anunció un nuevo programa llamado “justiceAmericorps” para brindar representación legal a niñas y niños y un nuevo programa de subvenciones para los albergues adicionales.⁹⁷ El Congresista Hakeem Jeffries, de Nueva York, presentó un proyecto de ley federal llamado *Vulnerable Immigrant Voice Act* (HR 4936) que proporcionaría representación legal financiada por el gobierno a niñas y niños sin acompañante. En California también se presentó un proyecto de ley estatal llamado SB 873 para destinar \$3 millones a proveedores de servicios legales para la representación de niñas y niños sin acompañante.

En julio de 2014, ambas cámaras del Congreso estadounidense llevaron a cabo una serie de audiencias a nivel de comités y debates acalorados en la plenaria sobre cómo abordar el aumento de inmigrantes en la frontera. El gobierno de Obama, al igual que los dos comités de asignaciones del Senado y la Cámara, presentaron peticiones para destinar fondos suplementarios de emergencia frente a la crisis. Otros miembros del Congreso también presentaron propuestas por separado para reducir algunas de las protecciones esenciales para menores sin acompañante que se establecieron bajo la Ley de reautorización en favor de las víctimas de la trata de personas (TVPRA, por sus siglas en inglés), con el fin de facilitar la expulsión de niñas y niños recién llegadas/os. Otros proyectos de ley propuestos, como el No New Dreamers Act (HR 5272) buscaban limitar la autoridad del Ejecutivo para ampliar la acción diferida.

En la actualidad, la ley TVPRA dispone que las/os niñas/os de países no colindantes, como los países centroamericanos, que hayan sido detenidos en la frontera se transfieran al cuidado de ORR dentro de las 72 horas siguientes a su captura, y les brinda la oportunidad de presentar su caso ante una audiencia formal de expulsión. Sin embargo, los proyectos de ley como el proyecto suplemental de la Cámara (H.R. 5230), modificarían la ley TVPRA para someter a las/os niñas/os de El Salvador, Guatemala, Honduras y de cualquier otro país que el Secretario de Seguridad Nacional considere apropiado, al mismo proceso de

evaluación deficiente que se usa hoy en día para los países colindantes (México y Canadá). En actualidad, agentes de CBP evalúan a las/os niñas/os inmigrantes provenientes de los países colindantes en el término de 48 horas a partir de su captura, con el fin de determinar si cumplen con ciertos criterios de vulnerabilidad, siendo la mayoría deportadas/os inmediatamente después. Varios estudios documentan el carácter inadecuado del proceso de evaluación, y la aplicación de dicho proceso a niñas y niños de Centroamérica sólo incrementaría los riesgos a su seguridad.⁹⁸ Además de someter a niñas y niños a un proceso acelerado de expulsión, el proyecto de ley H.R. 5230 y otras propuestas parecidas, también buscan limitar de manera explícita el acceso de niñas y niños a asistencia legal financiada por el gobierno, y ponen la responsabilidad de la carga de la prueba directamente en la niña o niño.

Hacia el futuro, es claro que las decisiones de política en el caso de la “crisis en la frontera” dependerá en gran parte de las políticas de control migratorio y seguridad fronteriza. Independientemente de los resultados, una vez más, son las mujeres, las niñas y los niños quienes están más en riesgo frente a las decisiones futuras.

FOTO: MURPHY J. WOODHOUSE



Albergue para migrantes deportados en Nogales, México

LA HISTORIA DE MARIELI

Tengo 12 años y vivo en Long Island, Nueva York con mi mamá y mi hermana Lorena, que tiene 9 años. Cuando yo tenía 8 años, mi mamá tuvo que ir a los Estados Unidos para darnos una mejor vida. Cuando se fue, yo lloraba todos los días porque la extrañaba tanto. Una de las razones que yo tuve que salir de Honduras fue la violencia en mi país, y porque mi hermana sufrió un ataque epiléptico. En dos momentos diferentes vi cuando una persona mataba a otra persona, y fue muy feo ver como la sangre corría en el suelo. Tenía miedo de que me matarían como aquellos hombres que fueron asesinados. Yo extrañaría mucho a mi mamá si yo tuviera que regresar a mi país, y tendría mucho miedo de ser lastimada por la violencia si tuviera que regresar.

Mi viaje a los Estados Unidos fue una gran aventura; comimos bien y nos trataron como personas. Pero sufrí mucho cuando cruzamos el río, y la policía nos llevó a unas estaciones de policía muy frías. Allí la gente no podía dormir; tuvimos que dormir en el suelo y sólo nos dieron una cobija delgada de nilón. No había suficiente comida, y sólo nos dieron 2 sándwiches cada día. Hacía mucho frío allí adentro, y hasta los labios de mi hermana se pusieron azules. Estábamos temblando todo el tiempo que estuvimos allí. También fue muy difícil dormir porque la policía siempre estaba pasando lista. Pasamos allí cuatro días muy fríos... Por favor, protejan a las niñas como mi hermana y yo. No podemos volver a nuestros países porque son demasiado peligrosos y pobres.

Testimonio ante el Caucus Progresista del Congreso en la Audiencia ad hoc, 29 de julio de 2014

FOTO: ERIC GAY, AP



Los menores no acompañados detenidos en las instalaciones de la Patrulla Fronteriza

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Las mujeres, familias, niñas y niños inmigrantes necesitan urgentes reformas en nuestro sistema migratorio fracasado. Después de que las mujeres inmigrantes le escribieron cartas, hicieron acciones de desobediencia civil y compartieron valientemente sus historias, el Presidente Obama escuchó su llamado urgente a la reforma. Desafortunadamente, la acción ejecutiva no abordó todas las necesidades de las mujeres inmigrantes y no ofrece soluciones permanentes. Día a día, las mujeres inmigrantes temen perder a sus seres queridos en el proceso de detención y deportación, en tanto que otras continúan esperando la reunificación de sus familias. Las trabajadoras tienen que someterse a empleos donde son explotadas, y otras más se ven obligadas a permanecer en relaciones violentas. A pesar de esto, las mujeres inmigrantes en todo el país tienen la valentía de ser cabezas de familia, emprender negocios y contribuir a nuestra economía. Las mujeres inmigrantes robustecen nuestras comunidades y forman parte íntegra del tejido de nuestra sociedad. Le imploramos al Presidente y a las agencias de la rama ejecutiva del gobierno, al Congreso de los Estados Unidos y a los gobiernos de los países de origen de las mujeres inmigrantes, que adopten de manera inmediata las siguientes recomendaciones para enfrentar las inquietudes y necesidades urgentes de las mujeres, familias, niñas y niños.

Al Presidente de los Estados Unidos y a las agencias ejecutivas del gobierno:

- Asegurar la implementación apropiada de las Acciones Ejecutivas de Responsabilidad Inmigrante anunciadas el día 20 de noviembre del 2014:
 - Asegurar que las mujeres inmigrantes puedan acceder a los programas de acción diferida y que no sean excluidas debido a las tarifas para aplicar, barreras de idioma o dificultades documentando su estancia en los EUA.
 - Otorgar a las mujeres inmigrantes permisos temporales de estancia para poder obtener el estatus migratorio y reunificarse con sus familias.
 - Monitorear la aplicación de la discreción fiscal para padres y madres, tutores legales, y cuidadores principales de todas/os las/os niñas/os, no obstante su estatus migratorio, para asegurar que se utilice de manera consistente.
 - Finalizar el nuevo reglamento otorgando autorización para trabajar a ciertas personas con visa H-4.
 - Hacer prioridad las necesidades de sobrevivientes de violencia contra las mujeres y establecer la confianza de parte de la comunidad mediante la implementación del nuevo programa de control migratorio, PEP.
 - Asegurar que los/as recipientes de acción diferida puedan viajar libremente afuera del país y regresar a los Estados Unidos con su permiso.
 - Promover los derechos humanos y dignidad de las mujeres inmigrantes en comunidades fronterizas y hacer responsable a la patrulla fronteriza, CBP, por los abusos cometidos por sus agentes.
- Utilizar el poder ejecutivo para implementar reformas en la aplicación de las leyes migratorias y una extensión del alivio administrativo para hacer lo siguiente:
 - Permitir a todas/os las/os inmigrantes indocumentadas/os permanecer y trabajar legalmente en los Estados Unidos.
 - Aliviar la crisis del retraso en el sistema migratorio familiar permitiendo que los familiares en espera puedan reunificarse con sus familias y vivir y trabajar en los EUA mientras esperan la asignación de visa.
 - Asegurar que la Directiva sobre Intereses Parentales de ICE, se implemente de manera correcta, con monitoreo regular por parte de las oficinas locales para asegurar su cumplimiento.
 - Ampliar la regla reciente de 2014 sobre cónyuges dependientes, para que se conceda autorización para trabajar a todas las personas portadoras de visas H-4.

- Asegurar la supervisión adecuada del proceso de adjudicación de visas-U, de manera que a las mujeres víctimas de violencia en el lugar de trabajo o de delitos relacionados no se les nieguen incorrectamente las protecciones que dispone la ley VAWA, lo cual las expondría a mayor violencia y explotación por parte de sus empleadores.
- Mejorar protecciones para las/os sobrevivientes de violencia, acabando con el creciente entrelazamiento entre las acciones de control migratorio con la policía estatal y local, lo cual aumenta el miedo y hace menos probable que las/os sobrevivientes busquen apoyo. En específico, acabar el programa Comunidades Seguras y otros programas de ICE ACCESS, como el 287(g) y el Programa de extranjeros delincuentes (CAP, por sus siglas en inglés); prohibir la colaboración informal con la policía estatal y local que desmotiva a las víctimas de violencia a manifestarse por miedo de ser castigadas/os por su estatus migratorio; y suspender todas las acciones de control migratorio federal en los estados o localidades que tienen leyes y políticas anti-inmigrantes como la infame SB 1070 de Arizona.
- Fortalecer la respuesta del DHS a las sobrevivientes de agresión sexual, violencia doméstica y otras formas de violencia, para asegurar que las sobrevivientes sean adecuadamente evaluadas y no enviadas a centros de detención. Mejorar el acceso a las protecciones de la ley VAWA, las visas-U y la autorización de trabajo para las sobrevivientes y sus familiares.
- Usar la liberación y alternativas a la detención en vez de la custodia de inmigrantes.
- Terminar con la práctica de detener a las familias inmigrantes, ya que estos entornos son inapropiados para las/os menores y dañinos para la relación parental.
- Obligar a CBP para que emita normas básicas que garanticen la seguridad de las personas detenidas, y crear un proceso uniforme para determinar las relaciones familiares y asegurar que las mujeres no sean separadas de sus seres queridos de manera innecesaria.

- ICE debe detener de manera inmediata sus acciones de control migratorio en aquellos tribunales donde las sobrevivientes de violencia acuden para solicitar órdenes de protección y otros amparos que dispone la ley de familia.
- Asegurar que toda agencia federal que interactúe con niñas y niños sin acompañante, entre ellos, el DHS, el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) y HHS, adopte normas donde el mejor interés de las/os niñas/os guíe las decisiones sobre su cuidado y sobre su elegibilidad para recibir alivio humanitario.
- CBP debería contratar a expertos en bienestar infantil para que evalúen a las/os niñas/os que cruzan la frontera sur, en relación con la trata de personas y otras inquietudes de carácter humanitario, y las refiera a los servicios adecuados.
- DHS y HHS/ORR deben garantizar que las instalaciones para detención temporal y los albergues de emergencia de CBP cumplan con las normas humanitarias que contemplan la resolución de Flores v. Reno y la TVPRA, y que estas normas se incorporen a los reglamentos del DHS. Estas normas requieren acceso a inodoros y lavabos, agua potable y alimentación, atención médica, control adecuado de temperatura y ventilación, supervisión apropiada de menores de edad y contacto con sus familiares.
- ORR debe asegurar que, en la medida de lo posible, la atención de las/os menores se disponga dentro de su comunidad, bien sea con los padres o con familiares. Debe también fortalecer los mecanismos para la evaluación de patrocinadoras/es de manera que se procure que las niñas y niños se ubiquen en lugares seguros y apropiados. Cuando el cuidado dentro de su propia comunidad no sea posible, las niñas y niños deben ser colocadas/os en instalaciones apropiadas u otros lugares adecuadamente equipados para satisfacer las necesidades médicas y de salud mental y otras necesidades particulares de la infancia, así como también estar en capacidad de atender el embarazo y la maternidad/paternidad entre las/os jóvenes adolescentes, en lugar de remitirlos a entornos institucionales muy grandes.
- Todas las niñas y niños migrantes sin acompañante que se encuentren en proceso de expulsión deben contar con representación legal y con el apoyo de defensores de menores que mejoren su posibilidad de obtener amparo migratorio y aseguren que se tomen en consideración sus mejores intereses.
- El Departamento de Estado, en asociación con las agencias gubernamentales pertinentes y con organizaciones no gubernamentales de los EUA y de los países de origen, debe desarrollar un programa diseñado a la repatriación y reintegración segura y exitosa de las/os niñas/os que se regresan a sus países natales. En tal sentido, los programas de repatriación deben ofrecer servicios integrales y de seguimiento a los menores y a sus familias o patrocinadoras/es en sus países de origen. Los programas de reintegración deben incluir entre sus componentes, la prevención de la violencia juvenil y de pandillas y el desarrollo de la fuerza laboral.
- Desarrollar una estrategia integral conjunta con los gobiernos de México y Centroamérica, enfocada hacia la restauración de la seguridad, los derechos y las oportunidades para las/os niñas/os y niños en sus países natales.
- Asegurar que todas las mujeres y las/os niñas/os inmigrantes tengan acceso a la atención médica que incluya toda la gama de atención a la salud reproductiva y preventiva.

LA HISTORIA DE VIOLETA

Violeta fue llevado a los Estados Unidos por su esposo cuando tenía 18 años. Allí tuvo dos hijas y trabajó y crió a su familia por varios años antes de regresar al estado natal de su esposo, Michoacán, México, para construir una casa y restablecerse allí. Violeta trabajó como estilista y tenía su propia estética. Aunque se había casado con un ciudadano estadounidense, Violeta no pudo arreglar su estatus migratorio porque su esposo se negó a solicitarla, usando su estatus migratorio como herramienta de control dentro de una relación difícil. Su hija mayor, sin embargo, no estaba contenta. Como ciudadana estadounidense, ella quiso volver a los EUA para continuar su educación. Ya que Violeta quiso respetar los deseos de su hija adolescente, autorizó a su hermana a encargarse de su hija en los EUA.

Unos años después, su hija menor, también ciudadana estadounidense, decidió seguir a su hermana a los EUA. Violeta mantiene la comunicación con sus hijas por teléfono y mensajes de texto, y les envía dinero y regalos cuando puede. Reconoce que tienen más oportunidades como ciudadanas estadounidenses pero lamenta el hecho de que no pueda ir a los EUA a visitarlas.

La hija mayor de Violeta acaba de terminar la preparatoria y tiene planes de estudiar enfermería. La separación dolorosa entre ella y sus hijas no disminuye la fe que Violeta tiene en ellas mientras sigan sus sueños.

Al Congreso de los Estados Unidos:

- Aprobar una reforma migratoria integral que contemple:
 - Abrir un camino amplio y transparente hacia la ciudadanía y reconocer las contribuciones del trabajo de las mujeres. Como prueba del empleo deben reconocerse una variedad de documentos. Asimismo debe reconocerse el trabajo de tiempo parcial, el trabajo por contrato, el trabajo para varios empleadores, así como el trabajo en el hogar.
 - Eliminar el retraso en el sistema de visas familiares pero manteniendo todas las categorías de visa que existen en la actualidad.
 - Aumentar las vías legales para las trabajadoras en categorías futuras de empleo, permitiéndoles el ingreso con seguridad, plenas protecciones laborales y la oportunidad de traer a sus familias desde el comienzo.
 - Conceder la autorización de trabajo a todas/os las/os portadoras/es de visas para dependientes.
 - Ampliar las protecciones para las trabajadoras inmigrantes que hagan valer sus derechos laborales y civiles.
 - Mejorar las protecciones para las sobrevivientes de violencia contra la mujer y la trata de personas, quitando los fondos al programa de Comunidades Seguras y otros programas de ICE ACCESS como 287(g) y CAP; asegurándoles acceso real a los recursos legales que dispone la Ley sobre la violencia contra la mujer, aumentar el número anual de visas-U y otorgar acceso integral a la atención médica y a los servicios para las sobrevivientes
 - Promover la reunificación familiar mediante la expansión del acceso a representación legal para mujeres en proceso de expulsión, ampliar las alternativas a la detención, permitir discreción a los jueces en casos relacionados con familias y permitir a las personas deportadas una manera de reunificarse con sus familias en los EUA
 - Apoyar la integración de los inmigrantes que empodere a las mujeres permitiéndoles acceso a beneficios esenciales de salud y asegurar que los requisitos en relación con el idioma inglés sean razonables.
- Reconocer la importancia de las Acciones Ejecutivas de Responsabilidad Inmigrante del Presidente Obama que alivian el sufrimiento de millones de familias inmigrantes, y permitir que avance la implementación.
- Reconocer que la reforma migratoria es necesaria para responder a las familias transnacionales que deben tomar decisiones cotidianas sobre el trabajo, la salud y las necesidades educativas a través de las fronteras. Sin canales legales para la inmigración, las familias indocumentadas quedan atrapadas/os en los EUA sin poder visitar a sus familiares en sus países de origen. Permitir acceso a mecanismos de viaje para que las familias puedan moverse

entre los países. Sin aquellos mecanismos, las familias sufren una separación permanente o de largo plazo, o se ven obligadas/os a arriesgar la vida para visitar a sus familiares, usualmente teniendo que pagar miles de dólares a las/os traficantes fronterizos para beneficio de la economía clandestina.

- ❑ Eliminar las leyes de detención obligatoria para preservar la unidad familiar. Las madres y los padres deben tener la posibilidad de permanecer en el país con sus hijas e hijos mientras los tribunales deciden sobre sus casos de expulsión.
- ❑ Aumentar los fondos a HHS, ORR, DHS, DOJ y a otras agencias pertinentes para asegurar la existencia de recursos suficientes para el tratamiento apropiado de niñas y niños, y para asegurar que aquellos servicios reflejen sus necesidades y atiendan a sus vulnerabilidades particulares.
- ❑ Fortalecer los mecanismos de evaluación y debido proceso para niñas y niños detenidas/os por CBP.
- ❑ Proveer ayuda externa para enfrentar la inestabilidad y la violencia ejercida por el estado, los narcotraficantes y los traficantes en Honduras, Guatemala, El Salvador y México. Invertir en el desarrollo económico y social sustentable y de largo plazo en la región centroamericana, incluyendo a las instituciones educativas, la atención médica y los sistemas jurídicos. Fortalecer el estado de derecho y acabar con la corrupción y la impunidad.
- ❑ Asegurar que todas las mujeres inmigrantes tengan acceso a la atención médica, incluida toda la gama de atención a la salud reproductiva.

A los gobiernos de los países de origen de las mujeres inmigrantes a los Estados Unidos:

- ❑ Colaborar más activamente con el gobierno estadounidense en relación con las políticas de deportación y las prácticas que han ocasionado la separación familiar.
- ❑ Abogar tanto por los derechos de las mujeres inmigrantes y sus familias que viven en los EUA, como por los de quienes han sido deportadas/os.
- ❑ Mejorar la recolección de datos relacionados con la deportación de sus ciudadanas/os y la separación familiar a través de los consulados en los EUA y de las agencias receptoras en los países de origen.
- ❑ Destinar recursos materiales y humanos a los consulados en los EUA para el apoyo a madres y padres en proceso de detención y/o deportación, con el fin de que puedan hacer los arreglos más apropiados para sus hijas o hijos, por ejemplo, ayudar con los documentos legales, las solicitudes de pasaportes y los arreglos de viaje.
- ❑ Asegurar que las agencias nacionales de protección a menores y a familias creen programas dirigidos a superar la vulnerabilidad de las familias migrantes deportadas de los EUA y que, o bien han sido separadas o están en el proceso de reintegración.

El Presidente y el Congreso de los Estados Unidos, al igual de los gobiernos de los países de origen de las mujeres inmigrantes a los EUA deben implementar estas recomendaciones de inmediato en honor a las contribuciones de las mujeres y en apoyo a la salud y bienestar de las familias en todo el mundo.



FOTO: LES TALUSAN

Los hijos de padres deportados protestan en la Casa Blanca

FUENTES

- ¹ “Immigrant Women in the United States: A Portrait of Demographic Diversity,” *Immigration Policy Center*, 10 de septiembre, 2014, <http://www.immigrationpolicy.org/just-facts/immigrant-women-united-states-portrait-demographic-diversity>.
- ² “FY 2013 ICE Immigration Removals,” *U.S. Immigration and Customs Enforcement*, consultado el 13 de octubre, 2014, <https://www.ice.gov/removal-statistics/>.
- ³ Entrevista con la Ministra Reyna Torres Mendivil, Directora General de Protección a Mexicanos en el Exterior, Secretaria de Relaciones Exteriores, abril 2014.
- ⁴ “Censo Mexicano de Población y Vivienda,” *INEGI*, 2010, <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx> y “Information Requests to the Ministry of Education,” *Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI)*, <http://imumi.org/sep/infografia.html>.
- ⁵ Victoria Kline, “Where Do We Go From Here? Challenges facing transnational migrant families between the US and Mexico,” *Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI)*, 2013, uf.imumi.org/recursos/where_challenges.pdf.
- ⁶ National Asian Pacific American Women’s Forum (NAPAWF), “Turning the Page on U.S. Immigration Policy: Immigration and Asian American Women and Families,” (septiembre, 2013), 5.
- ⁷ *Ibid.*, 6.
- ⁸ *Ibid.*
- ⁹ *Ibid.*, 17.
- ¹⁰ *Immigration Policy Center*, “Immigrant Women in the United States.”
- ¹¹ Jeffrey Passel y D’Vera Cohn, “A Portrait of Unauthorized Immigrants in the United States,” *The Pew Hispanic Center*, 2009, <http://pewhispanic.org/files/reports/107.pdf>. Ver también Michael Hoeffer, Nancy Rytina y Bryan Baker, “Estimates of the Unauthorized Immigrant Population Residing in the United States: enero 2011,” *U.S. Department of Homeland Security*, marzo 2012, http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois_ill_pe_2011.pdf.
- ¹² Passel y Cohn, “A Portrait of Unauthorized Immigrants.”
- ¹³ “Children of Immigrants,” *First Focus*, consultado el 4 de octubre, 2014, http://firstfocus.net/issues/children-of-immigrants/#!/categories_facet=74.
- ¹⁴ Passel y Cohn, “A Portrait of Unauthorized Immigrants.”
- ¹⁵ Hirokazu Yoshikawa y Jenya Kholoptseva, “Unauthorized Immigrant Parents and Their Children’s Development,” *Migration Policy Institute*, 2013, <http://www.migrationpolicy.org/research/unauthorized-immigrant-parents-and-their-childrens-development>.
- ¹⁶ Amanda Peterson Beadle, “Top 10 Reasons Why the U.S. Needs Comprehensive Immigration Reform,” *THINKPROGRESS*, 10 de diciembre, 2012, <http://thinkprogress.org/justice/2012/12/10/1307561/top-10-reasons-why-the-us-needs-comprehensive-immigration-reform-that-includes-a-path-to-citizenship/>.
- ¹⁷ “Immigration Status and Pay Documentation,” *National Employment Law Project*, febrero 2013, http://nelp.3cdn.net/56610295228b59f19a_1km6ibvof.pdf.
- ¹⁸ *Ibid.*
- ¹⁹ Gabriela Diaz Prieto y Gretchen Kuhner, “Viaje sin rastros. Mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México en situación irregular,” *Instituto para las Mujeres en la Migración, IMUMI AC*, 2014.
- ²⁰ Chiamaka Nwosu, Jeanne Batalova y Gregory Auclair, “Frequently Requested Statistics on Immigrants and Immigration in the United States,” *Migration Policy Institute*, 28 de abril, 2014, <http://www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states/#4>.
- ²¹ NAPAWF, “Turning the Page,” 22.
- ²² *Ibid.*
- ²³ *Immigration Policy Center*, “Immigrant Women in the United States.”
- ²⁴ Claire Bergeron, “Going to the Back of the Line A Primer on Lines, Visa Categories, and Wait Times,” *Migration Policy Institute*, marzo 2013, <http://www.migrationpolicy.org/research/going-back-line-primer-lines-visa-categories-and-wait-times>.
- ²⁵ *Ibid.*
- ²⁶ “Visa Bulletin For October 2014,” *U.S. Department of State – Bureau of Consular Affairs*, octubre 2014, <http://travel.state.gov/content/visas/english/law-and-policy/bulletin/2015/visa-bulletin-for-october-2014.html>.
- ²⁷ *Ibid.*
- ²⁸ NAPAWF, “Turning the Page,” 10.
- ²⁹ *Ibid.*
- ³⁰ “Facts About Family Immigration System and Asian & Pacific Islander Women,” *National Asian Pacific American Women’s Forum (NAPAWF)*, consultado el 5 de octubre, 2014, http://napawf.org/wp-content/uploads/2009/11/NAPAWF_Familyimmigration_factsheet.pdf.
- ³¹ Kavitha Sreeharsha, “Reforming America’s Immigration Laws A Women’s Struggle,” *Immigration Policy Center*, junio 2010, http://immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/A_Womans_Struggle_062810.pdf.
- ³² Sara Satinsky, Alice Hu, Jonathan Heller y Lili Farhang, “Family Unity, Family Health: How Family-Focused Immigration Reform Will Mean Better Health for Children and Families,” *Human Impact Partners*, junio 2013, <http://www.familyunityfamilyhealth.org/uploads/images/FamilyUnityFamilyHealth.pdf>.
- ³³ *Ibid.*
- ³⁴ Elise Foley, “Deportation Separated Thousands of U.S.-born Children from Parents in 2013,” *Huffington Post*, 25 de junio, 2014, http://www.huffingtonpost.com/2014/06/25/parents-deportation_n_5531552.html.

- ³⁵ Randy Capps, Rosa Maria Castañeda, Ajay Chaudry, y Robert Santos, “Paying the Price: The Impact of Immigration Raids on America’s Children,” *The Urban Institute*, 2007, http://www.urban.org/uploadedPDF/411566_immigration_raids.pdf.
- ³⁶ Satinsky, “Family Unity.”
- ³⁷ Ibid.
- ³⁸ Ajay Chaudry, Randy Capps, Juan Manuel Pedroza, Rosa Maria Castañeda, Robert Santos, y Molly M. Scott, “Facing Our Future: Children in the Aftermath of Immigration Enforcement,” *The Urban Institute*, febrero 2010, http://www.urban.org/uploadedpdf/412020_FacingOurFuture_final.pdf.
- ³⁹ INEGI, “Censo Mexicano de Población y Vivienda.”
- ⁴⁰ Kline, “Where Do We Go From Here?”
- ⁴¹ Ibid.
- ⁴² *Immigration Policy Center*, “Immigrant Women in the United States.”
- ⁴³ Ibid.
- ⁴⁴ Ibid.
- ⁴⁵ Sarahi Uribe, Kica Matos, Ai-jen Poo y Janice Fine, “OpinionNation: Immigration Activists and Experts on Their ‘Dealbreakers’ on Immigration Reform,” *The Nation*, 15 de abril, 2013, <http://www.thenation.com/blog/173832/opinionnation-immigration-activists-and-experts-their-dealbreakers-immigration-reform#>.
- ⁴⁶ Ibid.
- ⁴⁷ Ibid.
- ⁴⁸ “Occupational Projections for Direct-Care Workers 2010-2020,” *PHI*, febrero 2013, http://phinational.org/sites/phinational.org/files/phi_factsheetupdate_singles_2.pdf.
- ⁴⁹ Cynthia Hess y Jane M. Henrici, “Increasing Pathways to Legal Status for Immigrant In-Home Care Workers,” *Institute for Women’s Policy Research*, febrero 2013, <http://www.iwpr.org/publications/pubs/increasing-pathways-to-legal-status-for-immigrant-in-home-care-workers/>.
- ⁵⁰ *Immigration Policy Center*, “Immigrant Women in the United States.”
- ⁵¹ Ibid.
- ⁵² “Workplace Violations, Immigration Status, and Gender: Summary of Findings from the 2008 Unregulated Work Survey,” *National Employment Law Project*, agosto 2011, http://www.nelp.org/page/-/Justice/2011/Fact_Sheet_Workplace_Violations_Immigration_Gender.pdf?nocdn=1.
- ⁵³ Ai-jen Poo, “Making Immigration Reform Work for Working Women,” *National Domestic Workers Alliance*, 18 de marzo, 2013, <http://www.domesticworkers.org/es/news/2013/making-immigration-reform-work-for-working-women>.
- ⁵⁴ *National Employment Law Project*, “Workplace Violations.”
- ⁵⁵ Pia M. Orrenius and Madeline Zavodny, “Do Immigrants Work in Riskier Jobs?” *Demography*, M. 2009, 46(3) (agosto 2009), 535-551, <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2831347/>.
- ⁵⁶ Poo, “Making Immigration Reform Work.”
- ⁵⁷ Ibid.
- ⁵⁸ “DHS Announces Proposals to Attract and Retain Highly Skilled Immigrants,” *U.S. Department of Homeland Security*, 6 de mayo, 2014, <http://www.dhs.gov/news/2014/05/06/dhs-announces-proposals-attract-and-retain-highly-skilled-immigrants>.
- ⁵⁹ “Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence,” *World Health Organization*, 2013, http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85239/1/9789241564625_eng.pdf?ua=1.
- ⁶⁰ Erin Siegal McIntyre y Deborah Bonello, “Is rape the price to pay for migrant women chasing the American Dream?” *Fusion*, 24 de septiembre, 2014, <http://fusion.net/story/17321/is-rape-the-price-to-pay-for-migrant-women-chasing-the-american-dream/>.
- ⁶¹ “The Facts on Immigrant Women and Domestic Violence,” *Futures Without Violence*, consultado el 6 de octubre, 2014, https://www.futureswithoutviolence.org/userfiles/file/Children_and_Families/Immigrant.pdf.
- ⁶² Mary Dutton, Leslye Orloff y Giselle Aguilar Hass, “Characteristics of Help-Seeking Behaviors, Resources, and Services Needs of Battered Immigrant Latinas: Legal and Policy Implications,” *Georgetown Journal on Poverty Law and Policy*, 7(2), 2000.
- ⁶³ “RESTORING COMMUNITY: A National Community Advisory Report on ICE’s Failed ‘Secure Communities’ Program,” *National Day Laborer’s Organizing Network*, febrero 2010, <http://altopolimigra.com/documents/FINAL-Shadow-Report-regular-print.pdf>.
- ⁶⁴ “Document Gathering for Self-Petitioning Under the Violence Against Women Act A Step-by-Step Guide,” *Immigrant Legal Resource Center*, 2008, http://www.ilrc.org/files/document_gathering_for_self-petitioning_under_the_violence_against_women_act.pdf.
- ⁶⁵ “Mujeres migrantes en situaciones de violencia familiar: retos y recomendaciones,” *Sin Fronteras, I.A.P.*, 2004, http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/22/MUJERES_MIGRANTES_VIOLENCIA_FAMILIAR.pdf.
- ⁶⁶ “The Math of Immigration Detention: Runway Costs for Immigration Detention Do Not Add Up to Sensible Policies,” *National Immigration Forum*, agosto 2013, <http://www.immigrationforum.org/images/uploads/mathofimmigrationdetention.pdf>.
- ⁶⁷ Dora Schriro, “Immigration Detention Overview and Recommendations,” *U.S. Department of Homeland Security Immigration and Customs Enforcement*, octubre 2009, <http://www.ice.gov/doclib/about/offices/odpp/pdf/ice-detention-rpt.pdf>.
- ⁶⁸ Ibid.
- ⁶⁹ Esther Yu-His Lee, “Immigration Official Detained Hundreds of Pregnant Women Despite Policy Change,” *Think Progress*, julio 2014, <http://thinkprogress.org/immigration/2014/07/28/3464729/ice-559-pregnant-detainees/>.
- ⁷⁰ Ibid.
- ⁷¹ John Morton, “Civil immigration enforcement: Priorities for the Apprehension, Detention, and Removal of Aliens,” *U.S. Immigration and Customs Enforcement*, marzo 2011, <https://www.ice.gov/doclib/news/releases/2011/110302washingtondc.pdf>.
- ⁷² Susan D. Phillips, Wendy Cervantes, Yali Lincroft, Alan J. Dettlaff y Lara Bruce (Eds.), “Children in Harm’s Way Criminal Justice, Immigration Enforcement and Child Welfare,” *The Sentencing Project & First Focus*, enero 2013, http://www.sentencingproject.org/doc/publications/cc_Children%20in%20Harm’s%20Way-final.pdf.
- ⁷³ “Facilitando los intereses de los padres dentro de las actividades de control migratorio,” *U.S. Immigration and Customs Enforcement*, 23 de

agosto, 2013, <http://www.ice.gov/doclib/about/offices/ero/pdf/parentalInterestsSp.pdf>.

⁷⁴ Ibid.

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Ibid.

⁷⁷ Phillips, Cervantes, Lincroft, Dettlaff y Bruce, "Children in Harm's Way."

⁷⁸ "Family Detention 101," *Detention Watch Network*, 15 de julio, 2014, <http://grassrootsleadership.org/sites/default/files/uploads/Family%20Detention%20Background.pdf>.

⁷⁹ "Locking Up Family Values: The Detention of Immigrant Families," *Lutheran Immigration and Refugee Service & The Women's Refugee Commission*, febrero 2007, <http://lirs.org/wp-content/uploads/2012/05/RPTLOCKINGUPFAMILYVALUES2007.pdf>.

⁸⁰ "Flores Stipulated Settlement Agreement," *United States District Court Central District of California*, 1997, <http://immigrantchildren.org/cases/FLORES%20CASE/Flores%20Procedural%20Docs/FloresStpultdSetlmt%20AGMT.pdf>.

⁸¹ *Lutheran Immigration and Refugee Service & The Women's Refugee Commission*, "Locking Up Family Values."

⁸² Melissa Crow, "Why Groups are Suing the Government over Rushed Deportations for Mothers and Children," *Immigration Impact*, 22 de agosto, 2014, <http://immigrationimpact.com/2014/08/22/why-groups-are-suing-the-government-over-rushed-deportation-process-for-mothers-and-children/>.

⁸³ "Statement of Sylvia Burwell, Secretary U.S. Department of Health and Human Services on Unaccompanied Children Before the Committee on Appropriations," *U.S. Department of Health and Human Services*, 10 de julio, 2014, <http://www.appropriations.senate.gov/sites/default/files/hearings/HHS-%20Sec.%20Burwell%20Testimony-%2007-9-14%20.pdf>.

⁸⁴ "Southwest Border Unaccompanied Alien Children," *U.S. Customs and Border Protection*, consultado el 13 de octubre, 2014, <http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children>.

⁸⁵ Alicia A. Caldwell, "U.S. to open immigrant family detention centers," *Associated Press*, 20 de junio, 2014 <http://www.dallasnews.com/news/local-news/20140620-u.s.-to-open-immigrant-family-detention-centers.ece>.

⁸⁶ Sonia Nazario, "The Children of the Drug Wars A Refugee Crisis, Not an Immigration Crisis," *New York Times*, 11 de julio, 2014, http://www.nytimes.com/2014/07/13/opinion/sunday/a-refugee-crisis-not-an-immigration-crisis.html?_r=0.

⁸⁷ Ibid.

⁸⁸ "Children on the Run, Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the Need for International Protection," *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) Oficina Regional para los Estados Unidos y el Caribe*, marzo 2014, http://www.unhcrwashington.org/sites/default/files/1_UAC_Children%20on%20the%20Run_Full%20Report.pdf.

⁸⁹ Ian Gordon, "70,000 Kids Will Show Up Alone at Our Border This Year. What Happens to Them?" *MotherJones*, julio 2014, <http://www.motherjones.com/politics/2014/06/child-migrants-surge-unaccompanied-central-america>.

⁹⁰ Deborah Hastings, "In Central America, women killed 'with impunity' just because they're women," *Daily News*, 10 de enero, 2014, <http://www.nydailynews.com/news/national/femicide-rise-central-america-article-1.1552233>.

⁹¹ Nazario, "The Children of the Drug Wars."

⁹² ACNUR, "Children on the Run."

⁹³ Nazario, "The Children of the Drug Wars."

⁹⁴ ACNUR, "Children on the Run."

⁹⁵ "Southwest Border Unaccompanied Children," *U.S. Customs and Border Protection*, julio 2014, <http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children>.

⁹⁶ "Presidential Memorandum- Response to the Influx of Unaccompanied Alien Children Across the Southwest Border," *The White House Office of the Press Secretary*, 2 de junio, 2014, <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2014/06/02/presidential-memorandum-response-influx-unaccompanied-alien-children-acr>.

⁹⁷ "Justice Department and CNCS Announce New Partnership to Enhance Immigration Courts and Provide Critical Legal Assistance to Unaccompanied Minors," *U.S. Department of Justice Office of Public Affairs*, 6 de junio, 2014, <http://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-and-cnsc-announce-new-partnership-enhance-immigration-courts-and-provide>.

⁹⁸ Betsy Cavendish y Maru Cortazar, "Children at the Border: The Screening, Protections, and Repatriation of Unaccompanied Mexican Minors," *Appleseed*, 2011, <http://appleseednetwork.org/wp-content/uploads/2012/05/Children-At-The-Border1.pdf>.



FOTO: MUJERES UNIDAS Y ACTIVAS

Nos Mantenemos Unidas/We Belong Together es una iniciativa de la Alianza Nacional de Trabajadoras del Hogar y el Foro Nacional de Mujeres Asiático- y Pacífico-Americanas, con la participación de organizaciones de mujeres, grupos de derechos migrantes, niñas y niños y familias en todo el país. Nos Mantenemos Unidas es una campaña que moviliza a las mujeres para apoyar políticas migratorias del sentido común que mantendrán a las familias unidas y empoderarán a las mujeres.

Para aprender más, visiten www.welongtogether.org.

We Belong
TOGETHER

welongtogether.org